

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Notas	pesetas			00	Fecha				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>				ACCIONES			
3-4-930	72,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	72,60	3-4-980	678,00	Banco de España.....	500	80	580,00
3-4-930	72,45	» E, de 25.000 » »	72,60	3-4-990	462,00	Banco Hipotecario de España...	500		462,00
3-4-930	72,45	» D, de 12.500 » »	72,60	3-4-930	427,50	Banco Español de Crédito.....	250		427,00
3-4-930	72,90	» C, de 5.000 » »	72,90	2-4-930	217,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
3-4-930	72,90	» B, de 2.500 » »	72,90	3-4-930	224,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos	500		224,00
3-4-930	72,90	» A, de 500 » »	72,90	1-4-930	18,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
3-4-930	72,00	» G, de 100 » »	72,60	10-3-930	161,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes..	500		
3-4-930	72,00	» H, de 200 » »	72,50	3-4-930	68,75	carera España... (Ordinarias....	500		68,00
				3-4-930	1.140	Unión Española de Explosivos...	100		1.145
				3-4-930	524,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		525,50
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		28-2-929	523,50	Idem Norte de España.....	175		
3-4-930	82,35	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		11-1-930	16,00	Banco Español Río de la Plata	500 pesos.		
3-4-930	82,35	» E, de 12.000 » »				OBLIGACIONES			
3-4-930	83,00	» D, de 6.000 » »		29-3-930	160,00	Bonos del Banco de España....	500		
1-4-930	83,50	» C, de 4.000 » »		3-4-930	92,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	92,00	
3-4-930	85,00	» B, de 2.000 » »	85,00	3-4-930	97,75	Idem id. id.....	500	97,75	
3-4-930	85,50	» A, de 1.000 » »		3-4-930	108,75	Idem id. id.....	500	108,85	
3-4-930	80,00	» G, de 100 » »		3-4-930	98,25	Idem del Banco de Crédito			
3-4-930	80,00	» H, de 200 » »				Local	500	98,00	
		4 POR 100 AMORTIZABLE		31-3-930	80,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a España..	500		
22-3-930	76,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	76,50	1-4-930	95,75	» Serie A	500	5	
28-3-930	77,25	» D, de 12.500 » »	76,50	30-1-930	82,75	» B	500	4 1/2	
31-3-930	77,25	» C, de 5.000 » »	76,50	28-3-930	78,10	» C	500	3	
31-3-930	77,25	» B, de 2.500 » »	76,50	13-5-929	72,50	F. C. M. Z. A. Va- t. ^a serie	500	3	
2-4-930	76,60	» A, de 500 » »	76,60	24-3-929	75,00	Madrid a Ariza..... » B	500	4	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		13-5-929	72,60	Idem Norte de Espa- 2. ^a serie	500	3	
2-4-930	92,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	92,00	13-5-929	72,50	ña. Emisión 17 de 3. ^a serie	500	3	
2-4-930	92,00	» E, de 25.000 » »		13-5-929	72,50	Enero de 1905..... 4. ^a serie	500	3	
3-4-930	92,00	» D, de 12.500 » »		28-5-925	64,00	5. ^a serie	500		
3-4-930	92,00	» C, de 5.000 » »	92,25			Ayuntamiento de Madrid.			
3-4-930	92,00	» B, de 2.500 » »	92,25	3-4-930	98,50	Obligaciones	500	99,00	
3-4-930	92,00	» A, de 500 » »	92,25	28-3-929	99,75	Expropiaciones del interior.....	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE		3-4-930	88,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500		
		EMISIÓN DE 1917		3-4-930	88,25	Idem id. 1918.....	500		
31-3-930	88,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	89,00	13-6-921	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
31-3-930	88,10	» E, de 25.000 » »	89,00			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
1-4-930	88,30	» D, de 12.500 » »	89,00	4 por 100 perpetuo al contado.....	165,500				
2-4-930	88,50	» C, de 5.000 » »	89,00	Idem fin corriente.....	»				
3-4-930	88,00	» B, de 2.500 » »	89,00	Idem fin próximo.....	»				
3-4-930	88,90	» A, de 500 » »	89,00	4 por 100 amortizable.....	54,000				
		DEUDA FERROVIARIA		5 por 100 amortizable.....	15,500				
		AMORTIZABLE 5 POR 100		Acciones del Banco de España.....	2,000				
3-4-930	100,00	Serie A.....	100,00	Idem del Banco Hipotecario.....	17,500				
3-4-930	100,00	» B.....	100,00	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	3,000				
1-4-930	89,75	» C.....		Azucarera.—Preferentes					
				Idem.—Ordinarias	132,000				
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	36,000				
				Idem id. al 6 %.....	59,000				
						CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO			

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de segunda subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre el empalme de la carretera de Jaca y Aragües del Puerto (ocho kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Huesca, y en la estafeta de Jaca, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Abril actual, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Huesca el día 28 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 2 de Abril de 1930.—El Director general, Río Tovia.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—269

Debiendo procederse a la celebración de segunda subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de sangre (cuatro ruedas), entre Aguilar de Campoo y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Palencia y en la estafeta de Aguilar de Campoo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones,

previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 19 de Abril actual, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Palencia el día 24 de igual mes, a las once horas.

Madrid, 2 de Abril de 1930.—El Director general, Río Tovia.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—271

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Los Santos y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Badajoz y la estafeta de Los Santos, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Badajoz el día 10 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 2 de Abril de 1930.—El Director general, Río Tovia.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—267

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, con exclusión de viajeros, entre Ciudad Real y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 15.000

pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Ciudad Real, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Ciudad Real el día 6 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 2 de Abril de 1930.—El Director general, Río Tovia.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—258

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Orense y Entrín (69 kilómetros), bajo el tipo máximo de 7.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Orense y en las estafetas de Banlle y Celanova, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 21 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Orense el día 26 de igual mes, a las once horas.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acre-

dita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 3 de Abril de 1930.—El Director general, Rio Tovia.

S—270

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la estación férrea de Rubielos de Mora y la Oficina del Ramo en Mosqueruela (61 kilómetros), bajo el tipo máximo de 12.913 pesetas con 13 céntimos anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Teruel, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,50 pesetas) que se presenten en las respectivas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 19 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Teruel el día 24 de igual mes, a las once horas.

Madrid, 2 de Abril de 1930.—El Director general, Rio Tovia.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—272

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Entre las modificaciones introducidas en el Reglamento de Circulación urbana e interurbana que han sido aprobadas por Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 30 de Octubre de 1929, una de ellas ha consistido en incluir en el mismo no sólo las prescripciones a que han de acaerarse los vehículos de tracción animal para circular por las vías públicas, sino también las condiciones que deben reunir dichos vehículos. Se establecen en el artículo 32 del expresado Reglamento modificado las que han de cumplir en lo que respecta al ancho mínimo admisible en cada caso para las llantas metálicas en relación con el número de caballerías de que se componga el tiro, y las excepciones que se hacen para vehículos ligeros destinados a viajeros y carros de ca-

rácter agrícola. Se preceptúa en el artículo 33 que todos los vehículos de tracción animal que hayan de circular por carreteras deberán ser matriculados en el término municipal en que residan sus dueños, administradores o colonos; se detalla la manera como ha de hacerse la inscripción, expresándose que en los "Boletines de matrícula", que deberán entregarse por los Alcaldes a los interesados, habrán de constar los nombres de la provincia y Municipio, el número que corresponde a la matrícula, si el vehículo es de carácter agrícola, para viajeros o de transporte general, número de ruedas que tiene, anchura de las llantas, tiro máximo que se autoriza en el caso de vehículos de transporte general, nombre y domicilio del dueño y fecha en que se hace la matrícula, y se consigna que quedan obligadas las Alcaldías de remitir cada trimestre a las respectivas Jefaturas de Obras públicas una relación de los vehículos matriculados durante dicho periodo y un estado-resumen de las altas y bajas ocurridas durante el mismo tiempo, así como también que las Jefaturas de Obras públicas deben remitir a la Dirección general, en el mes de Febrero de cada año, un estado-resumen comprensivo de todos los vehículos de tracción animal que existen matriculados en cada uno de los pueblos de la provincia en 31 de Diciembre del año anterior. En el artículo 34 se dispone que, una vez que un vehículo de tracción animal haya sido inscrito en el libro-registro de matrícula de un Municipio, la Alcaldía entregará al interesado una tablilla, que deberá ser colocada en aquél de modo bien visible y preñada después de su colocación; tablillas que deben ser metálicas, de las dimensiones y formas y con las inscripciones en negro sobre fondo blanco que se detallan; y se prescribe en el mismo artículo que por el Ministerio de Fomento se fijarán las cualidades y condiciones que en definitiva hayan de reunir las tablillas, y se dictarán las disposiciones que regulen el suministro de las mismas, quedando obligados los dueños de los vehículos a proveerse de ellas en las condiciones que la Administración determine.

Considerando que para el suministro de las tablillas a que hace referencia el artículo 34 citado, el procedimiento administrativo más indicado es el de concurso,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se anuncia un concurso de adjudicación de suministro de tablillas metálicas para los vehículos de tracción animal a que hace referencia el artículo 34 del Reglamento de Circulación urbana e interurbana, modificado por Real decreto de 30 de Octubre de 1929.

Artículo 2.º Transcurridos treinta días, a contar desde la fecha en que la adjudicación del concurso sea publicada en la GACETA DE MADRID, para ser matriculado un vehículo de tracción animal y dar cumplimiento a lo que prescribe el apartado a) del artículo 33 del expresado Reglamento de circulación urbana e interurbana, modificado, es condición indispensable que se efectúe en el Ayuntamien-

to respectivo el pago previo de la correspondiente tablilla reglamentaria al precio que se haya obtenido como resultado del concurso, y, una vez cumplido este requisito, el "Boletín de matrícula" que el apartado b) del mismo artículo dispone sea entregado por la Alcaldía al interesado, servirá a éste de autorización para circular por las vías públicas hasta tanto esté terminada la tablilla oficial y sea colocada en el vehículo con su correspondiente precinto por dicha Alcaldía.

Artículo 3.º Los dueños de vehículos de tracción animal ya matriculados, o que lo sean antes de terminar el referido plazo de treinta días, a partir del en que la adjudicación del concurso aparezca en la GACETA DE MADRID, quedan obligados a proveerse de las tablillas reglamentarias, previo el pago de las mismas, mediante recibo, al precio que se obtenga en el concurso, lo cual efectuarán en el Ayuntamiento respectivo antes del 31 de Agosto del corriente año, para que haya tiempo suficiente de que puedan concesionarse y quedar colocadas en los vehículos antes del día primero de Diciembre del corriente año.

Artículo 4.º A partir de esta última fecha quedará prohibido que transiten por las vías públicas los carros que no lleven colocada la tablilla oficial, si fueron matriculados antes de terminarse el plazo de treinta días, a partir de la fecha en que aparezca en la GACETA DE MADRID la adjudicación del concurso, y aquellos cuyos conductores no vayan provistos del "Boletín de matrícula", si lo fueran después de terminarse dicho plazo, castigándose la infracción del modo que determina el apartado e) del artículo 34 del susodicho Reglamento, modificado, de circulación urbana e interurbana.

Artículo 5.º Las condiciones que habrán de regir en el concurso de que se trata serán las siguientes:

1.º

Se abre concurso público para el suministro de las tablillas metálicas de matrícula de que han de ir provistos los vehículos de tracción animal, conforme a lo que preceptúa el artículo 34 del Reglamento de circulación urbana e interurbana, modificado por Real decreto de 30 de Octubre de 1929.

2.º

Las tablillas serán de tres formas o clases diferentes, según se destinan a vehículos de transporte general, a carros de carácter agrícola o a vehículos ligeros para viajeros.

Las de primera clase serán rectangulares, de 15 centímetros de altura y de la longitud necesaria, según el espacio que ocupen las inscripciones que en ellas habrán de hacerse: las de los carros de carácter agrícola, formarán una figura mixtilínea, constituida por un rectángulo de 15 centímetros de altura y la longitud necesaria para las inscripciones, cuyos vértices superiores estén redondeados por cuartos de círculo de tres centímetros de radio, y los de los vehículos ligeros para viajeros serán de una figura formada por un rectángulo, también de 15 centímetros de altura y la longitud que requieran las ins-

cripciones, cuyos vértices superiores se chafiarán, separando triángulos isósceles cuyos lados iguales tengan tres centímetros.

Todas las tablillas estarán divididas longitudinalmente en tres fajas separadas por líneas finas de color negro. La faja superior tendrá seis centímetros y medio de ancho, y en ella se inscribirá en uno o en dos renglones y con letras de dos centímetros de altura el nombre del pueblo. La faja central tendrá cuatro centímetros y medio de ancho, y en ella se inscribirán, con caracteres de tres centímetros de altura, las letras mayúsculas de la contraseña de la provincia, según lo establecido en el artículo 15 del Reglamento vigente para la circulación de vehículos con motor mecánico; y luego, con separación de un guión, el número de matrícula del vehículo también con caracteres de tres centímetros de altura. Por último, en la faja inferior, que tendrá cuatro centímetros de ancho, se inscribirá: en las tablillas para vehículos ligeros, la palabra "Viajeros"; en las relativas a carros de carácter agrícola, la palabra "Agrícola", y en las correspondientes a vehículos de transporte general, el tiro que para ellas se haya autorizado, empleándose las abreviaturas C. M. y c. m. para representar, respectivamente, caballerías mayores y caballerías menores.

Todas las tablillas serán de latón coriado de un milímetro de espesor, con las inscripciones grabadas en una profundidad de tres décimas de milímetro, y rellena la parte grabada de color negro producido por procedimientos químicos que aseguren la inalterabilidad del fondo.

3.º

La concesión del suministro se otorgará por un plazo de tres años, y durante este tiempo quedará obligado el adjudicatario a suministrar a los Ayuntamientos el número de tablillas que éstos le pidan por conducto de las Jefaturas de Obras públicas, así como también de servir los pedidos en los plazos que este pliego de condiciones fija para cada caso.

4.º

Se fija como precio máximo por unidad para la licitación del suministro de tablillas metálicas el de cinco pesetas y se le abonará al adjudicatario el que se adopte al adjudicarsele el concurso.

5.º

Consecutivamente a que los dueños de vehículos de tracción animal, ya matriculados o de los que se matriculen hasta treinta días después de la fecha en que la adjudicación del concurso se publique en la GACETA DE MADRID, vayan efectuando el pago de los importes de las tablillas en los Ayuntamientos a quienes corresponda facilitarlas, formularán éstos los pedidos de dichas tablillas mediante relaciones que, por duplicado, remitirán a las respectivas Jefaturas de Obras públicas, en las cuales se expresará para cada vehículo la persona a cuyo nombre figura el matriculado, el número de su matrícula, su clase y, en el caso de que sea de transporte general, el número de caballerías mayores y menores autorizadas para el tiro; debien-

do remitir en los ocho primeros días de Septiembre la relación que comprenda a los vehículos cuyos importes de las tablillas metálicas hayan sido hechos efectivos por sus dueños antes del 31 de Agosto. Un ejemplar de cada relación de pedido, previamente visado por el Ingeniero Jefe de Obras públicas, será enviado al adjudicatario o entregado a un representante del mismo dentro de los tres días siguientes al en que se reciba en la Jefatura de Obras públicas, debiendo en todo caso dar cuenta a ésta el adjudicatario en el plazo de cuatro días de haber recibido la relación.

6.º

El adjudicatario irá efectuando entregas de tablillas en las Jefaturas de Obras públicas por pedidos completos, pero pudiendo entregar varios de ellos de una vez, y organizará las entregas de manera que el día 15 de Noviembre del corriente año tenga servidos todos los pedidos que se le hubieran hecho hasta el 15 de Septiembre anterior referentes a tablillas de vehículos matriculados antes del término de los treinta días siguientes al de publicación de la adjudicación del concurso en la GACETA DE MADRID.

Las tablillas entregadas, que habrán de ajustarse a las condiciones establecidas en este pliego, serán examinadas por un funcionario, designado por el Ingeniero Jefe, quien desechará las que no cumplan las condiciones fijadas respecto a calidad del material, confección y exactitud de las inscripciones, pudiendo el adjudicatario recurrir contra la resolución del mencionado funcionario ante el Ingeniero Jefe, quien resolverá sin ulterior apelación. Del resultado del reconocimiento se levantará acta, de la cual se entregará un ejemplar al adjudicatario.

Las tablillas rechazadas serán retiradas por el adjudicatario, quien deberá sustituirlas por otras que reúnan las condiciones fijadas, en un plazo que fijará el Ingeniero Jefe de Obras públicas, y que será de quince días como máximo; y en el caso de que la mala calidad de las tablillas fuera el motivo de no haberlas admitido, incurrirá, además, el adjudicatario en una multa, cuya cuantía determinará el Ingeniero Jefe, y que nunca podrá exceder del 20 por 100 del importe de las mismas, valoradas al precio obtenido en el concurso para las de condiciones.

De las tablillas admitidas se hará entrega al adjudicatario, que se encargará de enviarlas al Ayuntamiento a que correspondan, siendo de cuenta de aquél los envases, transportes y demás gastos que haya de efectuarse para que las tablillas lleguen a su destino sin que sufran deterioro alguno, y quedando obligado a reponer las que no lleguen en buenas condiciones, sin derecho a cobrarlas más que una sola vez.

Todos los gastos de escritura, impresos, impuestos del Timbre y por otros conceptos que se efectúen por las Jefaturas de Obras públicas con motivo del servicio de distribución de las tablillas a ellas encomendado, así como también los que originen los reconocimientos a que las tablillas han de someterse para juzgar acerca de sus condiciones, correrán a cargo del ad-

judicatario y deberán ser tenidos en cuenta al redactar las liquidaciones.

7.º

Antes del día 10 de cada mes, los Ayuntamientos remitirán, tanto a la respectiva Jefatura de Obras públicas como al adjudicatario del suministro de las tablillas, una certificación de las que por aquéllos hayan sido recibidas durante el mes anterior, cuyos datos, que deberán irse comprobando con los que ya obren en las Jefaturas de Obras públicas, servirán de base para redactar las liquidaciones correspondientes, cada una de las cuales podrá referirse a un solo Ayuntamiento, a varios de ellos y a todos los de una provincia.

Dentro del mismo plazo de los diez primeros días de cada mes, los Ayuntamientos están obligados a poner a la disposición del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia correspondiente, haciéndolos efectivos en la Pagaduría de Obras públicas o remitiéndolos a su nombre por intermedio de Bancos de crédito, los importes de las tablillas recibidas en el mes anterior, o sea de todas las comprendidas en las certificaciones mencionadas en el párrafo que antecede.

Las liquidaciones referentes a las tablillas recibidas por los Ayuntamientos en un mes determinado deberán quedar redactadas antes del término de los dos meses siguientes, y una vez que el adjudicatario haya prestado su conformidad a dichas liquidaciones, se pondrán a disposición del mismo las cantidades que resulten a su favor, después de descontar el importe de los gastos que en el último párrafo de la condición 6.º se mencionan.

8.º

Para los vehículos de tracción animal que se matriculen a partir del término de treinta días, contados desde la fecha en que la adjudicación del concurso se publique en la GACETA, se regulará el servicio de distribución, expedición y cobranza de las tablillas con arreglo a las siguientes normas:

Dentro de los cinco primeros días de cada mes, los Ayuntamientos remitirán por duplicado, tanto a las respectivas Jefaturas de Obras públicas como al adjudicatario, una relación de los vehículos matriculados en el mes anterior, para los cuales se haya efectuado, al mismo tiempo que la matrícula, el pago del importe de su correspondiente tablilla; expresándose en dichas relaciones, que tendrán el carácter de pedidos, la clase de cada vehículo, el número de su matrícula, las caballerías mayores y menores que componen el tiro que se autoriza y la persona a cuyo nombre figure matriculado. Un ejemplar de cada relación de pedido, después de visado por el Ingeniero Jefe de Obras públicas, será enviado al adjudicatario o persona que legalmente le represente en la provincia dentro de los cinco días siguientes al en que se haya recibido en la Jefatura de Obras públicas, teniendo aquéllos la obligación de acensar recibiendo en el plazo de tres días.

Antes del último día del mismo mes en que reciba las relaciones de pedidos de tablillas referentes a vehículos matriculados en el mes anterior, deberá el adjudicatario efectuar la entrega de aquéllas en la respectiva Jefatura de

Obras públicas, donde serán reconocidas del modo que se prescribe en la condición 6.ª de este pliego, y siendo obligatorio para el adjudicatario todos los preceptos contenidos en la misma condición hasta que lleguen las tabillas a poder de los Ayuntamientos, lo cual deberá verificarse en el plazo de cinco días, a partir de la fecha en que se haya extendido el acta de reconocimiento, y para que conste, los Ayuntamientos darán cuenta a la Jefatura de Obras públicas inmediatamente después de haberlas recibido.

Las liquidaciones se harán por trimestres, y a tales fines, antes del día 10 del mes siguiente al último del trimestre de que se trate, los Ayuntamientos remitirán a las respectivas Jefaturas de Obras públicas una certificación de las tabillas que hayan recibido durante ese trimestre, y al mismo tiempo harán efectivos los importes de las mismas, bien entregándolos directamente en las Pagadurías de Obras públicas o remitiéndolos a nombre del Ingeniero Jefe por intermedio de algún Banco de crédito.

La primera liquidación trimestral que se redacte se referirá sólo a las tabillas recibidas en el tercer trimestre del corriente año, y tanto ésta como las demás liquidaciones trimestrales deberán estar terminadas en el plazo de dos meses, a partir del último día del trimestre a que se refieran.

9.ª

Es improrrogable, y su incumplimiento dará lugar a la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza definitiva, el plazo que en el párrafo primero de la condición 6.ª de este pliego se fija al adjudicatario, de que el día 15 de Noviembre del corriente año deberá tener entregadas en las respectivas Jefaturas de Obras públicas todas las tabillas comprendidas en los pedidos que se le hubieren hecho hasta el 15 de Septiembre anterior, referentes a vehículos de tracción animal, matriculados o que se matriculen antes del término de los treinta días siguientes a la fecha en que se publique la adjudicación del concurso en la GACETA.

Las faltas al cumplimiento de los demás plazos que se mencionan en la misma condición 6.ª y en la 8.ª se castigarán con multas que podrán imponer los Ingenieros Jefes de Obras públicas y cuya cuantía no podrá exceder del 30 por 100 del valor que represente el pedido que haya dado lugar a la falta, quedando facultados también los referidos Ingenieros Jefes para conceder al adjudicatario una ampliación del plazo incumplido, la cual podrá ser hasta de quince días, transcurrido cuyo tiempo, si el adjudicatario no hubiera cumplido su compromiso, quedará incurso en la penalidad de rescisión con pérdida de la fianza definitiva.

También será motivo bastante para la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza definitiva, la imposición por una sola Jefatura de Obras públicas de tres multas por faltas en el cumplimiento de los plazos en los casos a que se hace referencia en el párrafo anterior.

10.

El concurso se celebrará en Madrid el día 30 de Abril de 1930, en el Ne-

gociado de Conservación y Reparación de Carreteras (Ministerio de Fomento), a las once de la mañana, ante una Junta que presidirá el señor Director general de Obras públicas o Ingeniero a sus órdenes en quien delegue y de la que formarán parte un Ingeniero o Ayudante de Obras públicas afectas al Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, un funcionario de la Ordenación de Pagos del Ministerio de Fomento y otro de la Intervención general de la Administración del Estado en este Ministerio.

Al acto asistirá un Notario de esta Corte, que levantará el acta correspondiente.

11.

Para tomar parte en el concurso deberá consignarse en la Caja general de Depósitos, como fianza provisional, a disposición del Director general de Obras públicas, un depósito de 15.000 pesetas, que se elevará a 50.000 pesetas como fianza definitiva por el adjudicatario.

12.

Los proponentes habrán de ser ciudadanos españoles o Sociedades españolas, constituidas con arreglo a las Leyes de España, sin que en uno u otro caso puedan ostentar ni tener la representación de particulares o entidades o intereses extranjeros, ni ser dependientes de ellos.

13.

Los particulares que presenten proposiciones acompañarán a ésta copia de la escritura de poder o mandato, para justificar la representación que ostenten, si concurren al acto como apoderados o mandatarios de particulares o de Sociedades, y, en este último caso, también deberán acompañar copia de la escritura de constitución de la Sociedad y acreditar lo preceptuado por el Real decreto de 12 de Octubre de 1923 sobre incompatibilidades.

También se requiere para ser proponente el pleno goce de los derechos civiles y no ser deudor a la Hacienda pública por ningún concepto.

Los concursantes deberán igualmente, si son patronos, justificar lo prevenido en el número 2.º del artículo 43 del Real decreto de 21 de Enero de 1921, para el régimen del Retiro obrero, con el recibo que demuestre que ha satisfecho las cuotas correspondientes por este concepto durante el mes anterior al de la celebración del concurso.

Asimismo deberán acompañar a su proposición el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

Por último, dada la importancia que debe atribuirse a que se dé exacto cumplimiento a los preceptos que respecto a plazos para el suministro de las tabillas se previenen en este pliego de condiciones, sobre todo al establecido en el párrafo primero de la condición 6.ª, en virtud del cual el adjudicatario debe tener entregadas en las respectivas Jefaturas de Obras públicas antes del 15 de Septiembre del corriente año todas las tabillas que hasta el 15 de Julio anterior le hubieran sido pedidas para los vehículos de tracción animal ya matriculados y para los que se matriculen

hasta el término de los treinta días siguientes en que se publique en la GACETA la adjudicación del concurso, y debiendo, en consecuencia, contarse con las necesarias garantías de que han de poder cumplirse por el adjudicatario los preceptos de referencia, con el fin de que pueda juzgarse respecto a esta posibilidad, los concursantes deberán acompañar a su proposición todos los datos que puedan contribuir al mejor conocimiento del asunto, y entre ellos, obligatoriamente, certificados de haber fabricado para el Estado, Diputaciones o Ayuntamientos placas metálicas químicamente grabadas y en qué cantidad, y una Memoria explicativa de la maquinaria y elementos de toda índole de que disponga en sus fábricas, con certificación técnica demostrativa de la capacidad de producción de la misma; datos que serán tenidos en cuenta para la adjudicación del suministro de las tabillas, y aun estimarse, si así lo merecieran, para compensar el exceso de precio respecto a otras ofertas.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), con sujeción al modelo que se inserta al final de este pliego, y se presentarán bajo sobre cerrado, en cuya cubierta deberá indicarse el nombre o razón social del proponente.

Hasta las trece horas del día anterior al señalado para la celebración del concurso se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, mediante la entrega del correspondiente recibo por el funcionario encargado de recibirlas. El proponente exhibirá la cédula personal en el momento de presentar la proposición y el citado funcionario que reciba ésta tomará nota de aquélla y la devolverá al presentador del pliego.

14.

La Junta del concurso se constituirá a las once horas del día señalado en este anuncio en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y procederá a la apertura de las proposiciones recibidas por el funcionario de ello encargado, dándose por terminado el acto cuando haya concluido la lectura de aquéllas.

Toda proposición por un valor superior al tipo que se establece para las tabillas será rechazada en el acto.

La Junta del concurso dará su dictamen en el término de diez días, y una vez acordado éste se someterá el expediente al acuerdo del señor Ministro.

La resolución que recaiga se publicará en la GACETA DE MADRID y en los Boletines Oficiales de las provincias

15

El Gobierno podrá desestimar todas las proposiciones si lo estimase conveniente, y contra lo que acuerde no se admitirá recurso alguno.

16

Hecha la adjudicación o declarado desierto el concurso, se devolverán los documentos de sus proposiciones a los concursantes, a excepción del adjudicatario si lo hubiera, si a juicio de la

Junta no son necesarios aquellos documentos para el expediente.

17

La persona o entidad adjudicataria...

18

La fianza definitiva de 50.000 pesetas...

19

Si el adjudicatario no constituyese la fianza definitiva...

20

El contratista queda obligado a cumplir en toda su extensión...

También quedará sujeto el contratista a la Ley de Descanso dominical...

21

El contratista no podrá en ningún caso ceder ni traspasar la contrata...

22

Los gastos de escritura, copias, pago de publicación del anuncio...

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle

de ..., número ..., en nombre propio o en concepto de apoderado de ..., según copia notarial de la escritura de mandato o del poder o documento que acompañe...

(Firma completa del proponente.) Madrid, 31 de Marzo de 1930. — Matos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se publica en la GACETA de MADRID para conocimiento de los interesados.

COMISARIA DEL ARSENAL DE CARTAGENA

El día 22 del mes de Abril próximo, fecha en que se cumplen los treinta días del último anuncio...

El expresado concurso se celebrará con sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Madrid, número 72, páginas 258 al 262...

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen acudir al susdicho concurso.

Arsenal de Cartagena, 29 de Marzo de 1930. — El Jefe del Negociado de Obras, (legible). — Visto bueno, el Comandante del Arsenal, Joaquín Martínez.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Lista definitiva de los individuos del Claustro de esta Universidad que tienen derecho a elegir Senador, formada con arreglo a las leyes de 8 de Febrero de 1837, 21 de Agosto de 1898 y disposiciones complementarias, para el año 1930.

Sres. Catedráticos numerarios jubilados.

Número 1 de orden por antigüedad. Suroca y Grau, Ilmo. Sr. D. José Fa-

ultad de Filosofía y Letras, Residencia Granada.

- 2.—Fernández Osuna, D. Gregorio. Fiel. Medicina. Granada.
3.—Díaz Domínguez, D. Antonio. Derecho. Granada.
4.—Pareja Garrido, D. José. Medicina. Granada.
5.—Meneu y Meneu, D. Pascual. Filosofía y Letras. Granada.

Sres. Catedráticos numerarios.

- 6.—Martos de la Fuente, D. José. Derecho. Granada.
7.—Tercero y Díaz, D. Juan Antonio. Ciencias. Granada.
8.—Escribano García, D. Víctor. Medicina. Granada.
9.—Nácher Villar, D. Pascual. Ciencias. Granada.
10.—García Valdecasas, D. Guillermo. Derecho. Granada.
11.—Aparicio Soriano, D. Antonio. Ciencias. Granada.
12.—Oñáiz Ortega, D. Federico. Medicina. Granada.
13.—Gómez Izquierdo, D. Alberto. Filosofía y Letras. Granada.
14.—García-Duarte González, don Rafael. Medicina. Granada.
15.—Fernández de Córdoba Morales, D. Gonzalo. Derecho. Granada.
16.—Garrido Quintana, D. Fermán. Medicina. Granada.
17.—Campos Pulido, D. José María. Derecho. Granada.
18.—Díez Tortosa, D. Juan Luis. Farmacia. Granada.
19.—Mesa Molés, D. Antonio. Derecho. Granada.
20.—Rodríguez L. Neyra de Gorgol, D. Carlos. Farmacia. Granada.
21.—Pascual Romero, D. José. Filosofía y Letras. Granada.
22.—Mesa Molés, D. Francisco. Medicina. Granada.
23.—Alvarez Cárdenas y Cobos, D. Antonio. Medicina. Granada.
24.—Acosta Inglot, D. Rafael. Derecho. Granada.
25.—Gómez Novas, D. Gonzalo. Ciencias. Granada.
26.—Gómez Estrada, D. Enrique. Medicina. Granada.
27.—Otero Fernández, D. Alejandro. Medicina. Granada.
28.—Jiménez Sánchez, D. José. Ciencias. Granada.
29.—Cruet y Post, D. Fernando. Filosofía y Letras. Granada.
30.—Pareja Vázquez, D. José. Medicina. Granada.
31.—Romero Martínez, D. Fernando. Medicina. Granada.
32.—Martín Barrios, D. José. Medicina. Granada.
33.—Sánchez Aguilera, D. Guillermo. Medicina. Granada.
34.—López Carbonero, D. Tomás. Filosofía y Letras. Granada.
35.—Benito Marín, D. Gabriel. Derecho. Granada.
36.—Nacle Herrera, D. Juan. Farmacia. Granada.
37.—García Vélez, D. José. Farmacia. Granada.
38.—Guirao Gea, D. Miguel. Medicina. Granada.
39.—Alvarez de Toledo y Valero, D. Ramón. Medicina. Granada.
40.—Vituales Pardo, D. Agustín. Derecho. Granada.
41.—Serrano López Hermoso, don Ricardo. Farmacia. Granada.

42.—Segura Soriano, D. José M. Derecho. Granada.

43.—González Oliveras, D. Wenceslao. Derecho. Granada.

44.—Hernández Redondo, D. Pedro Tomás. Filosofía y Letras. Granada.

45.—Yoldi Bereau, D. Jesús. Ciencias. Granada.

46.—Langlo y Rubio, D. Emilio. Derecho. Granada.

47.—Angulo Iñiguez, D. Diego. Filosofía y Letras. Granada.

48.—Marín Ocete, D. Antonio. Filosofía y Letras. Granada.

49.—García Duarte Salcedo, D. Rafael. Medicina. Granada.

50.—Sopeña Boucompte, D. José. Medicina. Granada.

51.—Bassols y Climent, D. Mariano. Filosofía y Letras. Granada.

52.—Clavera Armenteros, D. José María. Farmacia. Granada.

53.—Dorronsoro Velilla, D. José. Farmacia. Granada.

54.—Mora Guarnido, D. Adelardo. Medicina. Granada.

Sr. Catedrático numerario excelente.

55.—Azcárate y Flores, D. Pablo. Derecho. Granada.

Sr. Auxiliar numerario jubilado con título de Doctor.

56.—Ocaña López, D. Carlos. Medicina. Granada.

Sres. Auxiliares numerarios con título de Doctor.

57.—Rodríguez Aguilera, D. Agustín. Derecho. Granada.

58.—Blasco Retz, D. José. Medicina. Granada.

59.—Martínez Lumbreras, D. Francisco. Derecho. Granada.

60.—Caparrós y Lorancio, D. José María. Derecho. Granada.

61.—Taboada Tundidor, D. José. Ciencias. Granada.

62.—Megias Manzanao, D. José. Medicina. Granada.

63.—Casado Torreblanca, D. José María. Medicina. Granada.

64.—Ibáñez Campoy, D. Manuel. Medicina. Granada.

65.—Mir y Peña, D. Juan. Farmacia. Granada.

66.—Puerta Gaona, D. Carlos. Medicina. Granada.

Sres. Auxiliares temporales con título de Doctor.

67.—Mora Guarnido, D. Rafael. Medicina. Granada.

68.—Serrano López, D. Miguel. Ciencias. Granada.

69.—Galego Durán, B. Antonio. Historia. Granada.

70.—Garrido Quintana, D. Francisco de A. Medicina. Granada.

71.—Torres López, D. Antonio J. Medicina. Granada.

Sres. Doctores matriculados residentes en este Distrito universitario.

72.—Jiménez Ramírez, D. Manuel. Derecho. Almería.

73.—Fernández Martínez, D. José. Medicina. Baza (Granada).

74.—Gómez Chaix, D. Pedro. Filosofía y Letras. Málaga.

75.—Gómez Cotta, D. Adolfo. Medicina. Málaga.

76.—Fernández Sánchez Puerta, don Mariano. Derecho. Granada.

77.—Fernández Gómez, D. Rafael. Derecho. Vélez Málaga.

78.—Díaz Piá, D. Antonio. Derecho. Linares (Jaén).

79.—Izquierdo Martínez, D. Idefonso. Derecho. Granada.

80.—Porcel Soler, D. José. Derecho. Granada.

81.—Campos de los Reyes García, D. Felipe. Derecho. Granada.

82.—Encina y Candebat, D. Luis. Medicina. Málaga.

83.—Rico Pérez, D. Francisco. Derecho. Almería.

84.—Luana Pérez, D. José. Derecho. Granada.

85.—Romero y del Castillo, D. Eulogio. Derecho C. y C. Almería.

86.—Bonilla y Jaén, D. José. Derecho. Jaén.

87.—Morales García Goyena, D. Luis. Filosofía y Letras. Granada.

88.—Gómez Díaz, D. Antonio. Derecho. Málaga.

89.—García de Quesada y Martínez Victoria, D. Manuel. Derecho. Valdepeñas (Jaén).

90.—Páramo Jiménez, excelentísimo Sr. D. Ramón. Derecho. Vélez Rubio (Almería).

91.—Vignote y Wunderlich, D. Joaquín. Medicina. Málaga.

92.—Muñoz Cobo y Arradondo, don Luis. Ciencias. Málaga.

93.—Peso y Blanco, D. José María del. Medicina. Granada.

94.—Sola y Segura, B. Manuel. Derecho. Granada.

95.—Serrano y Rosales, B. Evaristo. Ciencias. Jaén.

96.—Peralta y Burdson, D. Juan L. Derecho. Málaga.

97.—Pareja y Navarro, D. Miguel María. Derecho. Granada.

98.—López Soro, B. José. Derecho. Jaén.

99.—Castiella y Abril, D. Antonio. Derecho. Granada.

100.—Martínez Rioboó, D. Ruperto. Derecho. Granada.

101.—Sánchez Sánchez, D. Juan Idefonso. Medicina. V. del Arzobispo (Jaén).

102.—Izquierdo Martínez, D. Sebastián. Derecho. Linares (Jaén).

103.—Treviña Paniza, D. Diego. Derecho. Granada.

104.—Pérez y Cano, D. Eduardo. Medicina. Almería.

105.—Gómez de la Barceña, D. Antonio. Derecho. Málaga.

106.—Carrasco Reyes, B. Manuel. Jurisprudencia. Guadix (Granada).

107.—Castiella y Extremera, D. Federico. Medicina. Jaén.

108.—Durán Saiz, D. Ignacio. Medicina. Granada.

109.—Motos y Serrano, excelentísimo Sr. D. Dionisio. Medicina. Vélez Blanco (Almería).

110.—Horques y Sagarra, D. José. Medicina. Granada.

111.—Hernández Ortiz, B. Antonio. Medicina. Granada.

112.—Cifuentes Biedma, D. Francisco. Medicina. Granada.

113.—Simancas Señán, D. Juan de Dios. Medicina. Granada.

114.—Alonso Calatayud, D. Luis. Medicina. Granada.

115.—Fernández Martínez, D. Fidel. Medicina. Granada.

116.—Calatrava Ros, D. Rafael. Derecho. Almería.

117.—Jiménez Lacal, D. Antonio. Farmacia. Granada.

118.—Pérez Mostant, D. Rafael. Medicina. Málaga.

119.—Prados Salmerón, D. Nicolás. Filosofía y Letras. La Carolina (Jaén).

120.—Bueno Martínez, D. Manuel. Medicina. Jamilena (Jaén).

121.—Méndez Rodríguez, D. Fernando. Medicina. Guadix (Granada).

122.—Nacle Fries, D. Rafael. Farmacia. Granada.

123.—Pulido Gómez, D. José. Farmacia. Guadix (Granada).

124.—Anguita Sánchez, D. Virgilio. Derecho. Jaén.

125.—Montes Díaz, D. Rafael. Filosofía y Letras. Granada.

126.—Garzón Rodríguez, D. José. Derecho. Granada.

127.—Siles Benavides, D. Miguel. Derecho. Archidona (Málaga).

128.—Calvo Flores Morales, D. Angel. Medicina. Granada.

129.—Dineros Vivar, D. Francisco. Medicina. Málaga.

130.—Aguilar Conejo, D. José. Medicina. Archidona (Málaga).

131.—Yega Rabanillo, D. Miguel. Medicina. Granada.

132.—Sánchez Bayo, D. Antonio. Medicina. Guadix (Granada).

133.—Briales del Pino, D. Sebastián. Derecho. Málaga.

134.—Oloriz García, D. Julio. Medicina. Granada.

135.—Simancas Señán, D. Francisco. Farmacia. Granada.

136.—García Valdecasas y Guerrero, D. José. Derecho. Granada.

137.—Solves Aguilar, D. Miguel. Medicina. Almería.

138.—Lemus y Calderón de la Barca, D. José de. Medicina. Melilla.

139.—García de la Serrana y Segura, D. José. Derecho. Baza (Granada).

140.—Garzón Vera, D. Anastasio. Medicina. Loja (Granada).

141.—Carretero Ferrer, D. Celestino. Medicina. Granada.

142.—Velázquez y García Tuheña, D. Luis. Ciencias F. Granada.

143.—Ruiz Mata y Martínez Galinsoga, D. Miguel. Medicina. Alcalá Ja Real (Jaén).

144.—García Checa, D. Aurelio. Derecho. Archidona (Málaga).

145.—Carris Martínez, B. Miguel. Medicina. Martos (Jaén).

146.—Díaz de la Guardia y Cárdenas, B. Rafael. Ciencias Exactas. Jaén.

147.—Contreras Acón, D. Cristóbal. Ciencias. Granada.

148.—Avilés Zapater, D. Maximiano. Derecho. Santafé (Granada).

149.—Robles Jiménez, D. Antonio. Medicina. Granada.

150.—Serrano y Piqueras, D. Manuel. Medicina. Jaén.

151.—Bueno Martínez, D. Francisco. Medicina. Jaén.

152.—Gutiérrez Sixto, D. José María. Derecho. Málaga.

153.—Martínez Limones, D. Juan Antonio. Medicina. Almería.

154.—Urquía Martín, D. Idefonso de. Filosofía y Letras. Martos (Jaén).

155.—Oliva Cano, D. Luis de la. Medicina. Guadix (Granada).

156.—Martínez López, D. José María. Derecho. Martos (Jaén).

157.—Jiménez y García, D. Manuel. Farmacia. Cazorra (Jaén).

158.—Sequera Martínez, D. José. Medicina. Granada.

159.—Queipo y Riesco, D. Leopoldo. Medicina. Melilla.

160.—Fernández Loaysa Reinoso, D. Juan. Derecho. Ronda (Málaga).

161.—Villegas Palacios, D. Gerardo de. Medicina. Málaga.

162.—Hernández Ferre, D. Juan. Medicina. Guadix.

163.—Fiestas Contreras, D. Bernabé de. Ciencias. Málaga.

164.—Martín Barrales, D. Gonzalo. Medicina. Granada.

165.—Castro Guisasola, D. Florentino. Filosofía y Letras. Almería.

166.—Romera y Domingo, D. Juan Antonio. Medicina. Granada.

167.—Benítez Gambín, D. Diego. Medicina. Granada.

168.—Fernández Moreno, D. Arturo. Medicina. La Carolina (Jaén).

169.—La Rubia y López, D. Luis. Medicina. La Carolina (Jaén).

170.—Guijarro Rodríguez, D. Angel. Medicina. Granada.

171.—Guijarro Rodríguez, D. José. Medicina. Granada.

172.—Romero de la Cruz, Ilmo. señor D. José. Farmacia. Vélez Málaga.

173.—Roca Sánchez, D. Francisco. Medicina. Granada.

174.—Alonso y León Zegri, D. Fernando. Derecho C. y C. Granada.

175.—Vigaray Benavides, D. José. Farmacia. Granada.

176.—López Prior, D. Andrés. Medicina. Granada.

177.—Jiménez Osuna, D. José Miguel. Ciencias. Málaga.

178.—Guirao Alcázar, D. Fernando. Derecho. Vélez Rubio (Almería).

Sres. Directores de los Institutos Nacionales y Locales de Segunda Enseñanza.

179.—Sr. Director del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Granada.

180.—Sr. Director del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Málaga.

181.—Sr. Director del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Almería.

182.—Sr. Director del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Jaén.

183.—Sr. Director del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Baeza (Jaén).

184.—Sr. Director del Instituto general y técnico de Victoria Eugenia de Melilla.

185.—Sr. Comisario Regio del Instituto Local de Segunda Enseñanza de Baza (Granada).

186.—Sr. Comisario Regio del Instituto Local de Segunda Enseñanza de Antequera (Málaga).

187.—Sr. Comisario Regio del Instituto Local de Segunda Enseñanza de Villacarrillo (Jaén).

Sres. Directores de las Escuelas Profesionales de este Distrito universitario.

188.—Sr. Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Granada.

189.—Sr. Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Málaga.

190.—Sr. Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Almería.

191.—Sr. Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Jaén.

192.—Sr. Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Baeza.

193.—Sr. Comisario Regio de la Escuela de Artes de Ubeda.

194.—Sr. Director de la Escuela Profesional de Comercio de Málaga.

195.—Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros de Granada.

196.—Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros de Jaén.

197.—Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros de Málaga.

198.—Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros de Almería.

199.—Sra. Directora de la Escuela Normal de Maestras de Granada.

200.—Sra. Directora de la Escuela Normal de Maestras de Jaén.

201.—Sra. Directora de la Escuela Normal de Maestras de Málaga.

202.—Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros de Almería.

Granada, 30 de Enero de 1930.—V.º B.º, el Rector, Fermín Garrido.—El Secretario general, Ldo. Juan G. Gallego. P—428

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 25 de Junio de 1925.

Villanueva de Tapia, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 1.569 habitantes; vacante en 24 de Marzo de 1930, por traslado.

Chafarinas, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños, para Maestro; 320 habitantes; vacante en 30 de Marzo de 1930, por traslado.

Alfarnatejo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 673 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1930, por traslado.

Nota.—Pueden solicitarse todas por consorte.

Málaga, 1 de Abril de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Antonio Quintana. P—436

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Por el presente anuncio se hace constar que queda anulado el anuncio de vacante de la Escuela nacional de niñas de Cobos de Cerrato, en esta provincia, inserto en la GACETA de 9 del actual, por haberse anulado el nombramiento para otra Escuela de la Maestra que la servía.

Palencia, 31 de Marzo de 1930.—El Jefe de la Sección, Porfirio Bahamonde. P—438

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Lora del Río, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 8.115 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1930, por resultados del cuarto turno. Puede solicitarse por derecho de consorte.

Sevilla, 1 de Abril de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Sánchez Castañer. P—440

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

SOCIEDAD ELECTRICA "LA ROSA"

TARANCÓN

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, que la Junta general celebrada el día 30 de Marzo pasado ha acordado el pago de un dividendo de 40 pesetas por acción, por beneficios de 1929, contra cupón número 3.

Los cupones se presentarán acompañados de factura, por triplicado, y se pagarán a contar del día 15 del corriente mes:

En Madrid: en la casa de Banca de los Sres. Gregorio Cano y Compañía, Relatores, 26.

En Cuenca: en la Sucursal del Banco Zaragozano.

En Tarancón: en la Sucursal del Banco Zaragozano.

Tarancón, 2 de Abril de 1930.—El Director Gerente, (ilegible).—El Presidente del Consejo de Administración, Saturnino Ortiz. X—1290

CONCESIONARIA DE LINEAS AEREAS SUBVENCIONADAS, S. A.

C. L. A. S., S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de este mes, a las seis de la tarde, en las oficinas sociales, plaza de la Lealtad, número 4, previéndoles lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, sobre regulación del derecho de asistencia y la facultad que el artículo 29 les concede.

Madrid, 4 de Abril de 1930.—El Secretario general, Enrique de Ocio. X—1288

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía, en cumplimiento del artículo 26 de sus Estatutos, tiene la honra de convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, su domicilio social, el día 24 de Mayo próximo, a las once, en las oficinas de dicho Consejo, calle de Alcalá, número 16; tercero.

La Junta tendrá por objeto el examen y aprobación, si procede, de las cuentas y Memoria del ejercicio de 1929, la provisión de vacantes de los señores Administradores cuyo mandato ha terminado, y la resolución de los demás asuntos que le sean sometidos en forma estatutaria.

Tienen derecho a asistir a dicha Junta los accionistas que posean 50 o más acciones.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta, deberán deposti-

tar sus títulos quince días antes, por lo menos, de la fecha fijada para su celebración; es decir, hasta el día 10 inclusive de dicho mes.

Estos depósitos podrán verificarse:

En Madrid: en la oficina de Títulos de la Compañía (estación del Norte); en la oficina especial de Domiciliación de valores (palacio de la Bolsa), o en el Banco Español de Crédito (Alcalá, 14).

En Barcelona: en la oficina de Títulos de la Compañía (estación del Norte), o en la Sociedad anónima Arnús-Gari (paseo de Gracia, 7 y 9).

En Valencia: en la oficina de Títulos de la Compañía (estación del Norte).

En Zaragoza, Valladolid, San Sebastián y León: en las oficinas de Caja de la Compañía, situadas en sus respectivas estaciones.

En Bilbao: en el Banco de Bilbao.

En París: en el Banco Español en París (rue de la Chaussée d'Antin, 16); en el Banco de Bilbao (Avenue de l'Opera, 29) y en el Crédit Lyonnais o en sus Sucursales.

Madrid, 4 de Abril de 1930.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González. X—1284

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO

En cumplimiento de lo que prescriben los Estatutos de la Compañía, su Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en esta ciudad el día 30 del corriente mes de Abril, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, paseo de Gracia, 16, principal.

El objeto de la Junta será, además de la aprobación del balance cerrado en 31 de Diciembre último, acordar la reducción del capital social en virtud de las modificaciones sufridas por el haber de la Compañía a consecuencia del Real decreto-ley de 9 de Septiembre de 1928.

Tienen derecho a tomar parte en la Junta general que se convoca, los señores accionistas que posean, por lo menos, 25 acciones y las depositen, para tal objeto, en la Caja de la Compañía, hasta el día 24, inclusive, de este mismo mes, todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana.

Podrán depositarse para la Junta los resguardos de depósitos de acciones, constituidos en los Bancos autorizados legalmente, o en otros establecimientos de crédito, a juicio del Consejo.

Con arreglo al artículo 7.º, párrafo tercero, del Convenio judicial, no procede convocar para esta Junta a los señores poseedores de obligaciones primitivas.

Barcelona, 5 de Abril de 1930.—El Secretario general, Luis Ferrer Vidal. X—1260

CHEMIROSA IBERICA, S. A.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud del artículo 17 de los Estatutos, ha acordado con-

vocar a Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 14 de Abril de 1930, a las cuatro de la tarde, en la calle de Barbieri, número 1 duplicado, de esta Corte, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Modificación de los artículos 1.º, 3.º y 5.º de los Estatutos.

2.º Informe sobre el desarrollo actual de la Sociedad, y medios más apropiados para desenvolver su actividad comercial.

3.º Dimisiones en el Consejo de Administración y elección de los cargos que en el mismo resulten vacantes y después del acuerdo de la Junta general extraordinaria.

Para la asistencia a la Junta será preciso el cumplimiento, por parte de los accionistas, del párrafo tercero del artículo 26, y el artículo 27 de los Estatutos.

Madrid a 1 de Abril de 1930.—El Secretario, R. Morelo. X—1291

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de la Compañía ha acordado que el día 14 de Abril y siguientes, a las once de la mañana, se verifiquen los sorteos de las siguientes obligaciones que deben amortizarse, y cuyo reembolso corresponde al vencimiento de 1.º de Julio de 1930:

1.º Obligaciones de la línea del Norte:

738 de la tercera serie.

744 de la cuarta serie.

1.507 de la quinta serie.

2.º Obligaciones de la línea de Alsua a Zaragoza y Barcelona:

4.199 de las de Prioridad.

3.024 de las Especiales.

3.º Obligaciones de la línea de Zaragoza a Barcelona correspondientes al primer semestre de este año:

654 del 3 por 100 serie A.

689 del 3 por 100 serie B.

4.º Obligaciones de la línea de Zaragoza a Pamplona correspondientes al primer semestre del año:

2.756 antiguas no canjeadas.

5.º Obligaciones de la línea de Tudela a Bilbao:

584 de la tercera serie.

Lo que se hace saber para conocimiento de los portadores de esta clase de obligaciones, por si desean concurrir a los sorteos, que serán públicos y tendrán lugar en los días señalados, en esta Corte, calle de Alcalá, 16.

Madrid, 3 de Abril de 1930.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González. X—1264

MINAS DE CASTILLA LA VIEJA Y JAEN

SOCIEDAD ANÓNIMA

Juntas generales ordinaria y extraordinaria.

De conformidad con los artículos 20, 26 y 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en el domicilio so-

cial, calle del Almirante, 12, Madrid, el día 20 del corriente mes. La Junta general ordinaria tendrá lugar a las once y media de la mañana, y la extraordinaria, inmediatamente después de aquella, siendo la orden del día para esta última, la siguiente:

Examen de la situación de la Sociedad y adopción de los acuerdos que se estimen procedentes.

El depósito de las acciones se hará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, antes del día 15 del actual.

En Madrid: en el domicilio social, calle del Almirante, 12, o en el Banco Español de Crédito.

En Francia y otros países: en el Crédit Lyonnais y sus Agencias.

Para los señores accionistas que tengan depositadas sus acciones en otros Bancos o alguna dependencia del Estado, con anterioridad al día 15 del corriente, la entrega del resguardo de dicho depósito equivaldrá al de las acciones.

Madrid, 4 de Abril de 1930.—El Consejo de Administración. X—1283

ELECTRICA DE PUERTOLLANO

SOCIEDAD ANONIMA

ACTIVO	Pesetas.
Acciones en fianza.....	72.500,00
Depósitos	22.294,53
Edificios y viviendas.....	11.658,51
Argamasilla	72.330,05
Almacén	9.647,89
Mobiliario y efectos.....	2.526,81
Varios deudores.....	442,49
Subestación principal.....	85.500,00
Casetas de transformación..	24.974,26
Administración de Puerto-llano	28.317,95
Cupón de acciones.....	7.634,17
Diets	2.300,00
Red de distribución.....	341.771,08
Caja	20.843,85
Suma el Activo.....	702.742,11

PASIVO

Capital	540.000,00
Consejo de Administración..	72.500,00
Varios acreedores.....	342,95
Ramón Corbella.....	4.742,45
Dividendos	210,00
Fondo de reserva.....	10.109,80
Contribuciones e impuestos.	600,19
Impuesto municipal.....	3.772,45
Impuesto del 7 por 100.....	12.706,51
Pérdidas y Ganancias.....	57.691,76
Suma el Pasivo.....	702.742,11

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria el día 20 del actual, a las once de la mañana, en su domicilio social, calle de Lagasca, número 38, para la aprobación de cuentas y nombramiento del Consejo de Administración.

Las cuentas estarán a disposición de los señores accionistas desde esta fecha hasta la anterior a la celebración de la Junta para concurrir a la cual es preciso cumplir las formalidades que determinan los Estatutos sociales.

Madrid, 4 de Abril de 1930.—El Director Gerente, A. de Retana. X—1285

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

MADRID

Balanza de situación del 24 de Marzo de 1930.

ACTIVO	Pesetas.
VALORES EFECTIVOS	
1.—Caja y Bancos:	
Caja y Banco de España.....	1.900.150,57
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo).....	1.949,57
Bancos y banqueros.....	14.811.828,68
	36.143.928,82
2.—Efectos y créditos sobre países de patria:	
3.—Cartera:	
Efectos de comercio hasta noventa días: pesetas.....	364.849,89
Idem id.: moneda extranjera, valor efectivo.....	869.997,56
	1.224.847,45
Efectos de comercio a mayor plazo: pesetas.....	27.170,60
Idem id.: moneda extranjera, valor efectivo.....	35.192,69
	62.363,29
Títulos: Fondos públicos.....	7.514.242,39
Otros valores.....	6.399.869,00
	15.197.313,33
4.—Créditos:	
Deudores con garantía prendaria.....	12.278.951,55
Deudores varios a la vista.....	189.779,10
Deudores a plazo.....	10.940.000,00
Deudores de moneda extranjera (valor efectivo).....	12.338.882,37
	36.222.613,02
5.—Participaciones y préstamos a Empresas:	
Préstamos a plazo inferior a cinco años.....	"
Préstamos a mayor plazo.....	"
Participaciones.....	2.738.032,50
	2.738.032,50
6.—Concesiones de Estados y Corporaciones extranjeras:	
Obras y servicios públicos.....	"

	Pesetas.
Monopolios.....	"
Licencias.....	"
Patentes.....	"
7.—Accionistas.....	86.000.000,00
8.—Mobiliario e instalación.....	501.508,92
9.—Acciones en cartera.....	50.000.000,00
10.—Deudores por aceptaciones y por apertura de créditos.....	18.413.724,17
11.—Gastos de establecimientos en el extranjero.....	"
12.—Cuentas de orden.....	"
13.—Cuentas diversas: pesetas... 2.227.793,58	
Idem id.: moneda extranjera, valor efectivo..... 1.897.992,33	
	4.125.785,91
Suma.....	223.332.916,47
Valores nominiales.....	26.853.005,00

PASIVO

VALORES EFECTIVOS	
1.—Capital.....	150.000.000,00
2.—Fondo de reserva estatutario.....	"
3.—Bonos y obligaciones en circulación.....	"
4.—Acreedores:	
Bancos y banqueros.....	382.397,09
Acreedores a la vista.....	9.654.797,36
Acreedores hasta el plazo de un mes.....	3.482.543,00
Acreedores a mayores plazos.....	36.532.347,90
Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo).....	15.453.064,98
	45.515.149,43
5.—Efectos y demás obligaciones a pagar.....	275.987,27
6.—Aceptaciones y apertura de créditos.....	18.413.724,17
7.—Auxilios del Estado reintegrables:	
Anticipo sin interés.....	5.000.021,08
Subvención.....	"
	5.000.021,08
8.—Cuentas de orden.....	"
9.—Cuentas diversas.....	4.128.234,52
Suma.....	223.332.916,47
Valores nominiales.....	26.353.005,00

Madrid, 25 de Marzo de 1930.—El Jefe de Contabilidad, Luis E. Espadas.—Banco Exterior de España.—Visto luego el Gobernador, Rafael Marín Lázaro. X—1289

CEMENTOS PORTLAND MORATA DE JALÓN, S. A.

Con arreglo a las condiciones de la emisión, los señores accionistas viscen obligados al desembolso del segundo dividendo pasivo en el mes actual.

Este dividendo, que sólo será del diez por ciento, debe entregarse, durante todo Abril, en los Bancos Hispano Americano, de Aragón y Español de Crédito, de esta plaza, presentando al mismo tiempo los resguardos provisionales de las acciones, para la anotación correspondiente.

Zaragoza, 1 de Abril de 1930.—El Consejero Delegado, J. Derqui. X—1287

FABRICA DE MIERES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y la eficacia del artículo 12 de las Estatutos sociales, se convoca a

Junta general de accionistas de esta Sociedad, para celebrar su sesión ordinaria anual el día 25 del corriente mes de Abril.

La reunión se verificará en Madrid, a las once y media de la mañana y en la plaza de las Cortes, número 5.

El orden del día de la sesión es el siguiente:

Estado y acuerdo sobre Memoria y balance del ejercicio de 1929.

Madrid, 3 de Abril de 1930.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Consejero Secretario, Salvador Cauas. X—1280

COMPANIA ANONIMA DE TRANSPORTES, REMOLQUES Y SALVAMENTOS MARITIMOS

Por acuerdo de la Junta general de accionistas de esta Compañía, se convoca por el presente a Junta general extraordinaria, para toma de posesión de accionistas y acordar la elección de

un Vocal para el Consejo de Administración.

Dicho acto tendrá lugar en esta ciudad el día 29 del presente mes, a las dieciocho horas, en el domicilio social de la Compañía, calle de Fernán Salvochea, número 4.

Cádiz, 1 de Abril de 1930.—El Presidente, Daniel Mac-Pherson. X—1285

BANCO DE VIZCAYA

SAN SEBASTIÁN

Habiéndose comunicado a este Banco el extravío del resguardo número 1440, comprensivo de 5.000 pesetas nominales de Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 5 por 100, se hace público el hecho por primera vez, a fin de que pueda expedirse un resguardo duplicado, en caso de no presentarse reclamación alguna dentro del plazo de un mes, a contar del día de la fecha.

San Sebastián, 1 de Abril de 1930.—El Director, Luis Rivilla. X—1282

**REAL INSTITUCIÓN COOPERATIVA
PARA FUNCIONARIOS DEL ESTADO,
PROVINCIA Y MUNICIPIO**

JUNTA DE GOBIERNO

Verificado el día 1 del actual, ante el notario de Madrid D. Anastasio Ferrero Mirro, el sorteo para la amortización de 17 cédulas de las emitidas por esta Real Institución Cooperativa con el aval del Estado, y puestas en circulación el día 1 de Mayo de 1928, han resultado amortizadas las señaladas con los números que a continuación se detallan, las que dejarán de devengar interés en 1 de Julio próximo.

30, 122, 543, 631, 649, 982, 1012, 1.091, 1.660, 1.654, 1.749, 1.962, 2.022, 2.193, 2.723, 3.215 y 3.681.

Desde el expresado día 1 de Julio del presente año se procederá al pago del capital de las mencionadas cédulas, o sea 300 pesetas por cada una, y del cupón correspondiente (Abril, Mayo y Junio), a razón de 7,50 pesetas, en la Depósito de la Real Institución Cooperativa, avenida del Conde de Peñalver, número 24, cualquier día laborable, de las diez y siete a las diez y nueve horas.

Madrid, 3 de Abril de 1930.—El Secretario, Mariano Cebrián.—Visto bueno, el Presidente, Romero.

X—1282

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO DE ATARAZANAS,
DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta ciudad de Barcelona, en expediente sobre declaración de ausencia de D. Luis Mercader Brunet, promovido por su esposa doña María Forcada Baixeras, se hace público haberse nombrado provisionalmente a la expresada Sra. Forcada representante de su esposo, ausente, por todo lo que fuere necesario, facultándola para ejercer sobre los hijos del matrimonio los derechos de patria potestad y poder aceptar la parte de herencia que a dicha señora pueda corresponderle en la de su señora madre doña María Baixeras, pudiendo otorgar toda clase de actos y contratos, con la sola limitación de vender, gravar o permutar ninguno de los expresados bienes sin expresa autorización judicial; llamando por medio del presente edicto, y término de dos meses, al esposo de la instante, D. Luis Mercader Brunet, y a los que se crean con derecho a la administración de dichos bienes, si aquél no se presentare.

Barcelona, 4 de Marzo de 1930.—El Secretario, Cándido García.

X—1286

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CALDAS DE REYES**

Don Cándido Conde Pampido, Juez de primera instancia de Caldas de Reyes.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don

Francisco Antonio Quintans Rivas, conocido tan sólo por el primer nombre de dichos nombres, hijo legítimo de D. Andrés y doña Joaquina, natural de Lantán, municipio de Portas, fallecido en Buenos Aires el día 12 de Mayo del 1919, cuya herencia reclama su sobrina doña Joaquina Quintans Alonso, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de dicho término.

Por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Caldas de Reyes a 28 de Marzo de 1930.—El Juez, Cándido Conde Pampido.—El Secretario, Manuel Pastrana.

X—1278

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE
MADRID**

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, y Secretaría del que refrenda, sigue el Procurador D. Enrique Baso Corrijo, con nombre y representación de D. Benito Sánchez Gutiérrez, contra D. Antonio Gutiérrez Quevedo, sobre procedimiento judicial sumario para la efectividad de un préstamo de 60.000 pesetas, intereses y costas, se sacará a venta en pública subasta, y por segunda vez, los fincas hipotecadas en dicho procedimiento y que se describen en la siguiente forma:

Primera. Un terreno en término de Carabanchel Bajo, a la derecha de la carretera de Extremadura; linda: al Sur, con la carretera de Extremadura, en una extensión en línea recta de 19 metros y 95 centímetros, siendo esta su línea de fachada. Formando un ángulo agudo; linda, al Este, o sea la derecha, con la casa contigua, que forma parte de esta misma finca y que se ha adjudicado a doña Anastasia Gutiérrez, en una extensión de línea recta de 19 metros y 10 centímetros, constituyendo este lindero la medianería entre ambas casas. Cambia la alineación formando un ángulo obtuso con la anterior y sigue la misma línea en una recta de siete metros y 68 centímetros, que es la medianería lateral. Formando un ángulo recto vuelve a lindar al Sur, con la finca adjudicada a doña Anastasia Gutiérrez, en una extensión en línea recta de 19 metros y cinco centímetros. Cambia la alineación formando un ángulo recto para lindar por el Este con tierra que fué tejár de los herederos de D. Manuel Pando Castañeda, en una extensión de 20 metros. Formando un ángulo ligeramente obtuso entrante, vuelve a lindar al Sur, con la tierra que fué tejár de los herederos de D. Manuel Pando, en una extensión de 60 metros y 90 centímetros; cambia la alineación formando un ángulo obtuso y vuelve a lindar al Este, o sea la derecha, en una línea quebrada, cuyo desarrollo total es de 130 metros y 70 centímetros, con tierra de los herederos de D. Faustino Barrio. Formando un ángulo algo obtuso, cambia la alineación y linda, al Norte, o sea al testero, con tapia de la

Real Casa de Campo, en una extensión en línea recta de 68 metros. Cambia la alineación formando un ángulo ligeramente agudo, y linda, al Oeste, o sea la izquierda, con tierra de doña María Odiaga, en una extensión en línea recta de 77 metros y 80 centímetros. Formando un ángulo obtuso, linda, al Sudoeste, con la referida tierra de doña María Odiaga, en una línea ondulada, cuyo desarrollo es de 35 metros. Al Noroeste, y formando con la anterior un ángulo obtuso, continúa lindando con la repetida de doña María Odiaga, en una línea ondulada, cuya extensión es de 49 metros. Vuelve a lindar al Norte, y formando un ángulo obtuso con la anterior, con la antes dicha tierra de doña María Odiaga, en una extensión de 22 metros y 190 centímetros. Formando un ángulo ligeramente agudo, vuelve a lindar al Oeste, o sea la izquierda, con tierra y casa de D. Joaquín Montarroso, en una línea ligeramente quebrada, cuyo desarrollo es de 59 metros. Cerrando esta línea el perímetro al unirse con la línea de fachada a la carretera, con la cual forma un ángulo ligeramente obtuso; su extensión superficial es de una hectárea, tres áreas, 82 centiáreas y 58 decímetros.

Segunda. Una tierra situada en el término de Carabanchel Bajo, al sitio de la Casa de Campo; su cabida, una fanega y seis celemines, equivalentes a 31 áreas, 335 centiáreas, que linda: al Sur, con tierra de D. Joaquín Montarroso, en una extensión en línea recta de 35 metros y 50 centímetros. Al Este, o sea la derecha, con tierra de doña María Odiaga, en una extensión de 152 metros y 10 centímetros. Al Norte, o sea al testero, con tapia de la Real Casa de Campo, en una extensión de 28 metros y 50 centímetros. Al Oeste, o sea la izquierda, con tejár de don Vicente Sanchez, en una extensión de 151 metros y 80 centímetros.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 7 de Mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta segunda subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, o sea la cantidad de 44.350 pesetas la primera y 45.450 pesetas la segunda.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dichas cantidades y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de Marzo de 1930.—El Secretario, Juan Conte-Lazos. Visto bueno: el Juez, José Álvarez. X—1280

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios del ANTIGUO REINO DE LEON, correspondientes al año 1931.

POSICION GEOGRAFICA DE LEÓN (TORRE ALTA DE LA CATEDRAL)

Latitud..... 42° 35' 56'' N.

Longitud..... 22^{da} 16,2 al W. de Greenwich.

Horas de tiempo civil a que se verifican los ortos y ocasos del Sol en LEÓN el año 1931.

ENERO	FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE				
	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.															
1	7 53	16 50	1 7 38	17 36	1 6 59	18 11	1 6 0	18 48	1 5 18	19 22	1 4 47	19 53	1 4 47	20 4	1 5 18	19 43	1 5 46	18 58	1 6 19	18 5	1 6 55	17 16	1 7 32	16 50	
2	7 5	17 0	2 7 37	17 17	2 6 57	18 12	2 6 4	18 48	2 5 17	19 23	2 4 48	19 54	2 4 48	20 4	2 5 14	19 42	2 5 47	18 56	2 6 19	18 2	2 6 57	17 15	2 7 34	16 49	
3	7 53	17 1	3 7 35	17 38	3 6 56	18 13	3 6 2	18 50	3 5 15	19 24	3 4 46	19 55	3 4 48	20 4	3 5 15	19 41	3 5 48	18 54	3 6 21	18 1	3 6 58	17 13	3 7 33	16 49	
4	7 53	17 2	4 7 34	17 38	4 6 54	18 13	4 6 0	18 51	4 5 14	19 25	4 4 45	19 55	4 4 49	20 4	4 5 18	19 40	4 5 49	18 63	4 6 22	18 0	4 6 59	17 12	4 7 36	16 49	
5	7 53	17 3	5 7 32	17 40	5 6 52	18 14	5 5 59	18 52	5 5 12	19 27	5 4 43	19 56	5 4 49	20 3	5 5 17	19 39	5 5 51	18 61	5 6 23	17 58	5 7 0	17 11	5 7 37	16 49	
6	7 53	17 4	6 7 32	17 42	6 6 51	18 15	6 5 57	18 53	6 5 11	19 28	6 4 43	19 57	6 4 50	20 3	6 5 18	19 38	6 5 52	18 49	6 6 24	17 56	6 7 1	17 10	6 7 38	16 49	
7	7 53	17 4	7 7 31	17 43	7 6 49	18 16	7 5 56	18 54	7 5 10	19 29	7 4 44	19 57	7 4 51	20 3	7 5 19	19 36	7 5 53	18 47	7 6 25	17 55	7 7 3	17 9	7 7 39	16 49	
8	7 53	17 6	8 7 28	17 44	8 6 48	18 17	8 5 54	18 55	8 5 9	19 30	8 4 44	19 58	8 4 51	20 2	8 5 20	19 35	8 5 54	18 45	8 6 26	17 55	8 7 4	17 8	8 7 40	16 48	
9	7 53	17 6	9 7 28	17 46	9 6 46	18 18	9 5 52	18 57	9 5 7	19 31	9 4 44	19 59	9 4 52	20 2	9 5 22	19 33	9 5 54	18 44	9 6 28	17 51	9 7 6	17 7	9 7 41	16 48	
10	7 52	17 8	10 7 27	17 47	10 6 44	18 19	10 5 50	18 58	10 5 6	19 32	10 4 44	19 59	10 4 53	20 1	10 5 23	19 32	10 5 56	18 42	10 6 30	17 49	10 7 7	17 6	10 7 41	16 48	
11	7 52	17 1	11 7 26	17 49	11 6 42	18 20	11 5 49	18 59	11 5 6	19 33	11 4 43	20 0	11 4 53	20 1	11 5 24	19 31	11 5 57	18 40	11 6 31	17 48	11 7 8	17 4	11 7 42	16 48	
12	7 52	17 10	12 7 24	17 50	12 6 41	18 21	12 5 47	19 0	12 5 4	19 34	12 4 43	20 0	12 4 54	20 1	12 5 26	19 29	12 5 58	18 38	12 6 32	17 46	12 7 10	17 3	12 7 43	16 48	
13	7 51	17 11	13 7 23	17 51	13 6 39	18 22	13 5 45	19 1	13 5 3	19 35	13 4 43	20 1	13 4 55	20 0	13 5 28	19 27	13 5 59	18 37	13 6 33	17 44	13 7 11	17 2	13 7 44	16 49	
14	7 51	17 12	14 7 22	17 52	14 6 37	18 23	14 5 44	19 2	14 5 2	19 36	14 4 43	20 2	14 4 58	20 0	14 5 29	19 26	14 6 0	18 35	14 6 34	17 43	14 7 12	17 1	14 7 45	16 49	
15	7 50	17 1	15 7 20	17 53	15 6 36	18 24	15 5 42	19 4	15 5 1	19 38	15 4 43	20 2	15 4 57	19 59	15 5 28	19 25	15 6 1	18 33	15 6 35	17 41	15 7 13	17 0	15 7 46	16 49	
16	7 50	17 1	16 7 19	17 54	16 6 34	18 25	16 5 41	19 5	16 4 59	19 39	16 4 43	20 3	16 4 58	19 59	16 5 29	19 23	16 6 2	18 31	16 6 36	17 40	16 7 15	17 0	16 7 48	16 49	
17	7 50	17 15	17 7 17	17 54	17 6 32	18 26	17 5 39	19 6	17 4 58	19 40	17 4 42	20 3	17 4 59	19 58	17 5 30	19 22	17 6 3	18 30	17 6 37	17 38	17 7 16	16 59	17 7 47	16 50	
18	7 49	17 17	18 7 16	17 57	18 6 30	18 27	18 5 37	19 7	18 4 57	19 40	18 4 43	20 3	18 4 59	19 57	18 5 31	19 20	18 6 4	18 28	18 6 38	17 36	18 7 17	16 58	18 7 47	16 50	
19	7 49	17 18	19 7 15	17 59	19 6 28	18 28	19 5 35	19 8	19 4 56	19 41	19 4 43	20 4	19 5 0	19 56	19 5 32	19 19	19 6 6	18 26	19 6 39	17 35	19 7 18	16 57	19 7 48	16 50	
20	7 48	17 19	20 7 14	18 0	20 6 27	18 29	20 5 34	19 9	20 4 55	19 42	20 4 44	20 4	20 5 1	19 55	20 5 33	19 17	20 6 7	18 25	20 6 40	17 33	20 7 20	16 6	20 7 49	16 51	
21	7 47	17 21	21 7 12	18 1	21 6 25	18 30	21 5 32	19 10	21 4 54	19 43	21 4 44	20 4	21 5 2	19 54	21 5 34	19 16	21 6 8	18 23	21 6 42	17 32	21 7 21	16 55	21 7 49	16 51	
22	7 47	17 22	22 7 10	18 2	22 6 23	18 31	22 5 31	19 11	22 4 53	19 44	22 4 44	20 4	22 5 3	19 53	22 5 35	19 14	22 6 9	18 21	22 6 43	17 30	22 7 22	16 55	22 7 50	16 52	
23	7 46	17 24	23 7 8	18 4	23 6 22	18 32	23 5 30	19 13	23 4 52	19 45	23 4 44	20 4	23 5 3	19 52	23 5 36	19 12	23 6 10	18 19	23 6 44	17 29	23 7 24	16 54	23 7 50	16 52	
24	7 45	17 25	24 7 7	18 6	24 6 20	18 33	24 5 28	19 14	24 4 51	19 46	24 4 45	20 4	24 5 4	19 51	24 5 37	19 11	24 6 11	18 17	24 6 45	17 27	24 7 25	16 54	24 7 51	16 53	
25	7 44	17 26	25 7 5	18 8	25 6 18	18 34	25 5 27	19 15	25 4 50	19 47	25 4 46	20 4	25 5 6	19 50	25 5 39	19 9	25 6 12	18 15	25 6 47	17 26	25 7 26	16 52	25 7 51	16 53	
26	7 43	17 28	26 7 4	18 8	26 6 16	18 35	26 5 25	19 16	26 4 51	19 48	26 4 45	20 4	26 5 7	19 50	26 5 40	19 8	26 6 13	18 14	26 6 48	17 24	26 7 27	16 52	26 7 51	16 54	
27	7 42	17 29	27 7 2	18 10	27 6 14	18 36	27 5 23	19 17	27 4 50	19 49	27 4 46	20 4	27 5 8	19 49	27 5 41	19 6	27 6 14	18 12	27 6 49	17 23	27 7 29	16 51	27 7 52	16 54	
28	7 41	17 31	28 7 1	18 10	28 6 13	18 37	28 5 22	19 18	28 4 49	19 50	28 4 46	20 4	28 5 9	19 48	28 5 42	19 5	28 6 15	18 10	28 6 50	17 21	28 7 30	16 51	28 7 52	16 55	
29	7 41	17 31	29 7 0	18 11	29 6 11	18 38	29 5 20	19 19	29 4 48	19 51	29 4 47	20 4	29 5 10	19 47	29 5 43	19 3	29 6 17	18 9	29 6 52	17 20	29 7 31	16 50	29 7 53	16 55	
30	7 40	17 32	30 6 59	18 11	30 6 9	18 39	30 5 19	19 20	30 4 48	19 52	30 4 47	20 4	30 5 11	19 46	30 5 44	19 1	30 6 18	18 7	30 6 53	17 19	30 7 32	16 50	30 7 53	16 57	
31	7 39	17 34	31 6 58	18 12	31 6 8	18 40	31 4 47	19 21	31 4 47	19 53	31 4 47	20 4	31 5 12	19 45	31 5 45	18 59									

**Horas de tiempo civil de Greenwich, a que se verifican las fases de la Luna,
en la Península, el año 1931.**

E N E R O

- Día 4.—Luna llena a 13 h. 15 m. en Cáncer.
11.—Cuarto menguante a 5 h. 9 m. en Libra.
18.—Luna nueva a 18 h. 36 m. en Capricornio.
27.—Cuarto creciente a 0 h. 6 m. en Tauro.

F E B R E R O

- Día 3.—Luna llena a 0 h. 26 m. en Leo.
9.—Cuarto menguante a 16 h. 10 m. en Escorpio.
17.—Luna nueva a 13 h. 11 m. en Acuario.
25.—Cuarto creciente a 16 h. 42 m. en Géminis.

M A R Z O

- Día 4.—Luna llena a 10 h. 36 m. en Virgo.
11.—Cuarto menguante a 5 h. 15 m. en Sagitario.
19.—Luna nueva a 7 h. 51 m. en Piscis.
27.—Cuarto creciente a 5 h. 4 m. en Cáncer.

A B R I L

- Día 2.—Luna llena a 20 h. 6 m. en Libra.
9.—Cuarto menguante a 20 h. 15 m. en Capricornio.
18.—Luna nueva a 1 h. 0 m. en Aries.
25.—Cuarto creciente a 13 h. 40 m. en Leo.

M A Y O

- Día 2.—Luna llena a 5 h. 14 m. en Escorpio.
9.—Cuarto menguante a 12 h. 48 m. en Acuario.
17.—Luna nueva a 15 h. 28 m. en Tauro.
24.—Cuarto creciente a 19 h. 39 m. en Virgo.
31.—Luna llena a 14 h. 33 m. en Sagitario.

J U N I O

- Día 8.—Cuarto menguante a 16 h. 8 m. en Piscis.
16.—Luna nueva a 3 h. 2 m. en Géminis.
23.—Cuarto creciente a 0 h. 23 m. en Libra.
30.—Luna llena a 0 h. 47 m. en Capricornio.

J U L I O

- Día 7.—Cuarto menguante a 23 h. 52 m. en Aries.
15.—Luna nueva a 12 h. 20 m. en Cáncer.
22.—Cuarto creciente a 5 h. 16 m. en Libra.
29.—Luna llena a 12 h. 48 m. en Acuario.

A G O S T O

- Día 6.—Cuarto menguante a 16 h. 28 m. en Tauro.
13.—Luna nueva a 20 h. 27 m. en Leo.
20.—Cuarto creciente a 11 h. 36 m. en Escorpio.
28.—Luna llena a 3 h. 10 m. en Piscis.

S E P T I E M B R E

- Día 5.—Cuarto menguante a 7 h. 21 m. en Géminis.
12.—Luna nueva a 4 h. 26 m. en Virgo.
18.—Cuarto creciente a 20 h. 37 m. en Sagitario.
26.—Luna llena a 19 h. 45 m. en Aries.

O C T U B R E

- Día 4.—Cuarto menguante a 20 h. 15 m. en Cáncer.
11.—Luna nueva a 13 h. 6 m. en Libra.
18.—Cuarto creciente a 9 h. 20 m. en Capricornio.
26.—Luna llena a 13 h. 34 m. en Tauro.

N O V I E M B R E

- Día 3.—Cuarto menguante a 7 h. 18 m. en Leo.
9.—Luna nueva a 22 h. 55 m. en Escorpio.
17.—Cuarto creciente a 2 h. 13 m. en Acuario.
25.—Luna llena a 7 h. 10 m. en Géminis.

D I C I E M B R E

- Día 2.—Cuarto menguante a 16 h. 51 m. en Virgo.
9.—Luna nueva a 10 h. 16 m. en Sagitario.
16.—Cuarto creciente a 22 h. 43 m. en Piscis.
24.—Luna llena a 23 h. 24 m. en Cáncer.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 21 de Enero, Sol en Acuario.
19 de Febrero, Sol en Piscis.
21 de Marzo, Sol en Aries.
21 de Abril, Sol en Tauro.
22 de Mayo, Sol en Géminis.
22 de Junio, Sol en Cáncer.

- Día 23 de Julio, Sol en Leo.
24 de Agosto, Sol en Virgo.
24 de Septiembre, Sol en Libra.
24 de Octubre, Sol en Escorpio.
23 de Noviembre, Sol en Sagitario.
22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 21 de Marzo a 14 h. 1 m.
El Estío entra el día 22 de Junio a 9 h. 29 m.

El Otoño entra el día 24 de Septiembre a 0 h. 30 m.
El Invierno entra el día 22 de Diciembre a 19 h. 41 m.

1931.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

Abril 2. Eclipse total de Luna, visible en el antiguo reino de León.

Principio del eclipse.....	a	18	23,2	} Tiempo civil de Greenwich.
Principio del eclipse total.....	a	19	22,3	
Medio del eclipse.....	a	20	7,4	
Fin del eclipse total.....	a	20	52,6	
Fin del eclipse.....	a	21	51,7	

El principio de este eclipse será visible en la parte oeste del Océano Pacífico, Asia, Australia, Océano Indico, Europa y Africa.

El fin será visible en gran parte de Asia, en el Océano Indico, Europa, Africa, Océano Atlántico y parte este de Sud-América.

El primer contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 130° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 73° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

La Luna sale eclipsada.

En Zamora a 18 h. 40,2 m. En Salamanca a 18 h. 39,6 m. En León a 18 h. 40,1 m.
En Valladolid a 18 h. 36,0 m. En Palencia a 18 h. 35,3 m.

Abril 17-18. Eclipse parcial de Sol, invisible en el antiguo reino de León.

FASES	TIEMPO CIVIL de Greenwich.	LONGITUD desde Greenwich.	LATITUD
Principio del eclipse, el día 17.....	a 22 57,3	en 99 21 E. y	26 33 N.
Máxima fase, el día 18.....	a 0 44,3	en 67 50 E. y	61 16 N.
Fin del eclipse, el día 18.....	a 2 32,4	en 77 58 W. y	75 26 N.

Valor de la máxima fase, 0,511, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Septiembre 12. Eclipse parcial de Sol, invisible en el antiguo reino de León.

FASES	TIEMPO CIVIL de Greenwich.	LONGITUD desde Greenwich.	LATITUD
Principio del eclipse.....	a 4 13,0	en 137 54 W. y	71 6 N.
Máxima fase.....	a 4 41,2	en 151 7 N. y	61 6 N.
Fin del eclipse.....	a 5 9,5	en 161 14 W. y	50 55 N.

Valor de la máxima fase, 0,047, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Septiembre 26. Eclipse total de Luna, visible en el antiguo reino de León.

Principio del eclipse.....	a	17	54,2	} Tiempo civil de Greenwich.
Principio del eclipse total.....	a	19	5,5	
Medio del eclipse.....	a	19	43,0	
Fin del eclipse total.....	a	20	30,5	
Fin del eclipse.....	a	21	41,7	

El principio de este eclipse será visible en la parte oeste del Océano Pacífico, en Asia, Australia, Océano Indico, Europa y en Africa, excepto en su parte noroeste

El fin será visible en Asia, excepto en su parte nordeste, en el Océano Indico, Europa, Africa, Océano Atlántico y en la parte este de Sud-América.

El primer contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 45° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 103° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

La Luna sale eclipsada.

En Zamora a 18 h. 11,3 m. En Salamanca a 18 h. 11,0 m. En León a 18 h. 10,6 m.
En Valladolid a 18 h. 7,1 m. En Palencia a 18 h. 6,3 m.

Octubre 11. Eclipse parcial de Sol, invisible en el antiguo reino de León.

FASES	TIEMPO CIVIL de Greenwich.	LONGITUD desde Greenwich.	LATITUD
Principio del eclipse.....	a 11 1,0	en 81 15 W. y	15 31 S.
Máxima fase.....	a 12 54,9	en 119 28 W. y	61 13 S.
Fin del eclipse.....	a 14 49,0	en 66 47 E. y	70 24 S.

Valor de la máxima fase, 0,501, tomando como unidad el diámetro del Sol.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apertamientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se sigue, o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 32.º del Código de Justicia Militar y y 5.º del de Marina.

2.081

AGUIRRE LERCHUNDI, Julio; hijo de Leandro y de Petra, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; comparecerá el día 7 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de ser reconocido por el Médico forense en juicio de faltas número 23, por lesiones del mismo.

2.082

ALDEA, Gregorio; de profesión "chanffeur", domiciliado últimamente en Madrid, calle del Barco, número 11, lechería; comparecerá el día 20 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 3.450 de 1929, instruido con el mismo y otro.

2.083

ALIACAR GARCIA, Petra; hija de Tomás y de Rosa, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Cava Baja, número 28; comparecerá el día 25 de Abril, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por riña y lesiones, con el número 72, instruido contra la misma y otro.

2.084

ALIACAR GARCIA, Petra; hija de Tomás y de Rosa, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Cava Baja, posada de la Merced; comparecerá el día 22 de Mayo próximo, a las once horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, que bajo el número 543 de orden del año actual se ha instruido contra Valentín Fernández López.

2.085

ALONSO NOTARIO, Hilario; hijo de Marcos y de María Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Argumosa, 7, moderno; comparecerá el día 23 de Mayo, a las once y media,

ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 78, instruido contra el mismo y otros.

2.086

ALONSO NOTARIO, Valeriano; hijo de Marcos y de María Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Argumosa, número 7; comparecerá el día 23 de Mayo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 78, instruido contra el mismo.

2.087

AVILA, Lino; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Casilda, número 8, tercero; comparecerá el día 26 de Abril, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 4.382, instruido contra el mismo y otro.

2.088

BONCON, Leonida; hija de Pedro y de Margarita, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Barco, número 37, segundo; comparecerá el día 20 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por vejación, con el número 63, instruido contra la misma.

2.089

CATALINA HEHRANZ, Julio; hijo de Julio y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de Dolores Sopena, 6, Puente de Vallecas; comparecerá el día 7 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de ser reconocido por el Médico forense en juicio de faltas número 39, por lesiones del mismo.

2.090

CLEDIA, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pizarro, números 5 y 7; comparecerá el día 23 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y amenazas, instruido contra el mismo con el número 65.

2.091

COSTA JULIENT, José Manuel; hijo de Francisco y de Eleanora; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Preciados, número 1, primero; comparecerá el día 23 de Mayo, a las doce,

ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, con el número 4.003, instruido contra el mismo y otro.

2.092

CUESTA RUBIO, Antonio; hijo de Antonio y de Magdalena, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Huertas, número 51, primero; comparecerá el día 20 de Mayo, a las doce ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 62, instruido contra el mismo y otro.

2.093

DOMINGO DE OLIVEIRA, Manuel; hijo de Guillermo y de Antonia; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Conde del Asalto, número 58, sastrería; comparecerá el día 1.º de Mayo próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por alcoholismo y lesiones, instruido contra el mismo, bajo el número 4.060 de orden del año próximo pasado.

2.094

DOMINGUEZ MARTINEZ, Micaela; hija de Juan y de Manuela, domiciliada últimamente en Madrid, Cruz Verde, número 6, primero; comparecerá el día 25 de Abril, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, con el número 72, instruido contra la misma y otra.

1.095

FERNANDEZ LOPEZ, Arturo; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Caballero de Gracia, número 3; comparecerá el día 22 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños y hurto, número 1.010, instruido contra el mismo.

2.096

FERNAND MARTIN, Rafael; hijo de Pedro y de Balbina, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jesús y María, número 30; comparecerá el día 20 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, con el número 49, instruido contra el mismo y otro.

2.097

GARCIA CRUZ, Salvador; de veintitrés años, soltero, chofer, natural de Jumilla (Murcia). hijo de Antonio y

de Bárbara, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lope de Rueda, 11 duplicado, segundo derecha; se le cita para que el día 21 de Abril, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 590; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.098

GARCIA HERNANDEZ, Encarnación; hija de Antonio y de Juana, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Arganzuela, número 11; comparecerá el día 23 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, con el número 4.102, instruido contra la misma y otro.

2.099

GARCIA MENDEZ, José; hijo de Antonio y de Rafaela, domiciliado últimamente en Madrid, calle Nueva del Este, número 3; comparecerá el día 23 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 131, instruido contra el mismo y otro.

2.100

GARCIA PARELO, Domingo; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Salitre, 47; comparecerá el día 23 de Mayo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 78, instruido contra el mismo.

2.101

GOMEZ LAMANA, Miguel; hijo de Vicente y de Cecilia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Argumosa, 7; comparecerá el día 23 de Mayo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 78, instruido contra el mismo y otros.

2.102

GONZALEZ CAMPOS, Antonio; hijo de Antonio y de Mercedes, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Montesquiza, número 7 duplicado; comparecerá el día 20 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 62, instruido contra el mismo y otro.

2.103

GONZALEZ MUÑOZ, Francisco; hi-

jo de Norberto y de Elisa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ballesta, número 6, tercero; comparecerá el día 20 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 298 instruido contra Martín Silván.

2.104

GONZALEZ RODRIGUEZ, María; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Ministriles, número 1; comparecerá el día 23 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por riña y escándalo, con el número 4.102, instruido contra la misma y otra.

2.105

JORQUERA MAZA, Cecilio; hijo de Ramón y de Ana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Marcos, número 26, panadería la Vienesa; comparecerá el día 9 de Mayo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 4.568 instruido contra el mismo.

2.106

KENIGMAN, Mauricio; hijo de Ben-sión y de Buicha, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Paz, número 7, segundo; comparecerá el día 23 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por riña y escándalo, con el número 4.103 instruido contra el mismo y otro.

2.107

LLORENTE HERRERO, Pablo; hijo de Dionisio y María, de sesenta y cinco años, natural de Carboneras Mayor (Segovia), domiciliado últimamente en Madrid, Ribera de Curtidores, 25, taberna; se le cita para que el día 21 de Abril, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 583; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.108

MARTINEZ MIGUEL, Antonia; hija de Emilio y de Antonia, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Abada, número 5; comparecerá el día 23 de Mayo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 70 instruido contra el mismo.

2.109

MARTINEZ PEREZ, Josefá; hija de Demetrio y de Julia, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa Bárbara, número 7, segundo número 10; comparecerá el día 20 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por riña y escándalo, con el número 221 instruido contra la misma.

2.110

MENA SOL, Encarnación; hija de Vicente y de María, domiciliada últimamente en Madrid, calle Don Simón de la Cruz, número 74, lechería; comparecerá el día 23 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, con el número 65 instruido contra la misma y otro.

2.111

MILNEZ, Rafael; hijo de Juan y de Isabel, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Dimas, número 13; comparecerá el día 20 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por alcoholismo y hurto, con el número 60 instruido contra el mismo.

2.112

PALAU MÓYANO, Antonio; hijo de Antonio y de Nemesia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Montera, número 33, segundo; comparecerá el día 23 de Mayo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 4.599 instruido contra el mismo y otro.

2.113

PEREZ CALVO, Severiano; hijo de Antonio y de Juana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Velázquez, número 97; comparecerá el día 22 de Mayo próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por riña y lesiones, que bajo el número 522 de orden de este año se ha instruido contra el mismo y Práxedes Mikengo Carles.

2.114

PICO FLOREZ, Teodora; hija de Crisfaniano y de Polinden, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa Bárbara, número 7, segundo número 10; comparecerá el día 20 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Ca-

talina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por riña y escándalo, con el número 221 instruido contra la

2.115

QUEIPO QUINTANA, Clemente; hijo de Pedro y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Montera, número 33, segundo; comparecerá el día 23 de Mayo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 4.599 instruido contra el mismo y otro.

2.116

RODRIGUEZ ARTIGAS, Fernando, de once años, hijo de Fernando y Angela, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, Sandoval, 11, primero derecha; se le cita para que el día 23 de Abril, y hora de las diez, comparezca, asistido de sus padres, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 649; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.117

SANCHO MONJA, Lucas; hijo de Basilio y de Justa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ayala, número 49; comparecerá el día 22 de Mayo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, del sumario número 953.

2.118

SERRANO RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Rafael y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 26, segundo; comparecerá el día 23 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 131 instruido contra el mismo y otros.

2.119

SILVAN GARCIA, Martín; comparecerá el día 20 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 208 instruido contra el mismo.

2.120

TULLA BARCIA, Elena; hija de Francisco y de Filomena, domiciliada últimamente en Madrid, paseo del Rey, número 29; comparecerá el día 23 de Mayo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina número 1, principal, a

celebrar juicio de faltas, por malos tratos, con el número 69 instruido contra la misma y otros.

2.121

URRUTIA BAITIZ, José; hijo de José y de Concepción, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Marcos, número 16, tercero; comparecerá el día 6 de Mayo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por riña, escándalo y daños, instruido contra el mismo y otros con el número 4.520.

2.122

VEGA GARCIA, Amada; hija de José y de Venancia, domiciliada últimamente en la calle de San Miguel, 1, bajo (Ventas); comparecerá el día 7 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina número 1, principal, con el fin de ser reconocida por el Médico forense, en juicio de faltas número 3.696 de 1929.

2.123

VELASCO LUCAS, Salvador; hijo de Feliciano y de Margarita, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Conde de Aranda, número 1; comparecerá el día 22 de Mayo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, número 987 instruido contra el mismo.

2.124

BARCO PEREZ, Angel; hijo de Hipólito y de Saturnina; domiciliado últimamente en Madrid, Doctor Fourquet, número 6, piso segundo; comparecerá el día 1 de Mayo próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

2.125

CORTES DEL VALLE, Lino; hijo de José Antonio y de Aniceta; domiciliado últimamente en Madrid, Castelló, número 74 bajo, izquierda; comparecerá el día 1 de Mayo próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por infracción de la ley de Caza, instruido contra el mismo.

2.126

GARCIA BERMEJO, Miguel; hijo de Juan y de Ignacio; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Lozano, número 26; comparecerá el día 1 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a cele-

brar juicio de faltas por estafa, instruido contra Constancio Díaz.

2.127

GARCIA RODRIGUEZ, Carmen; hija de Antonio y de Remedios; domiciliada últimamente en Madrid, travesía de San Lorenzo, número 4, segundo, derecha; comparecerá el día 1 de Mayo próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma.

2.128

GARZON GONZALEZ, Maria; domiciliada últimamente en Madrid, paseo de Santa Maria de la Cabeza, número 48, segundo, número 8; comparecerá el día 1 de Mayo próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación y actos inmorales, instruido contra la misma y otros.

2.129

GOMEZ GARCIA, José; hijo de José y de Maria; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Ave Maria, número 5 (taberna); comparecerá el día 1 de Mayo próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Faustino Ruiz Ortiz.

2.130

GUTIERREZ MOLLANO, Consuelo; hija de Fernando y de Belén; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Viriato, número 17, principal, B; comparecerá el día 1 de Mayo próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, escándalo, desobediencia y lesiones, instruido contra la misma y otros.

2.131

JIMENO AGUJETAS, Purificación; domiciliada últimamente en Madrid, travesía de San Lorenzo, número 4, segundo, derecha; comparecerá el día 1 de Mayo próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Carmen García González.

2.132

LUCAS PULIDO, Antonia; hija de Isidro y de Isidora; domiciliada últimamente en Madrid, Zurita, 34, segundo; comparecerá el día 1 de Mayo próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de

faltas por lesiones, instruido contra Andrés Lucia Gil.

2.133

LUCIA GIL, Andrés; domiciliado últimamente en Madrid, Zurita, 34, segundo; comparecerá el día 1 de Mayo próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

2.134

MENESES HIDALGO, Angel; comparecerá el día 20 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo y otro.

2.134 bis

MENOZ PINTADO, Rafael; hijo de Rafael y de Teresa, domiciliado últimamente en Madrid, Brasil, número 1, piso bajo; comparecerá el día 20 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, instruido contra el mismo.

2.135

NAVARRO CORTEJO, María; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Cáceres, número 7, segundo; comparecerá el día 1.º de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo y lesiones, instruido contra la misma y Luisa Franco Melado y Petra Martínez Sánchez.

2.136

PARRA ANDREA, Pedro; comparecerá el día 20 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo y otro.

2.137

PONGE TORNERO, Josefa; hija de Manuel y de Pascuala, domiciliada últimamente en Madrid, calle Quintanar, número 5; comparecerá el día 1.º de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra la misma.

2.138

RUIZ PEREZ, Antonio; hijo de Juan y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Alejandro Sánchez, 14, planta baja; comparecerá el 1.º de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por infracción y malos tratos, instruido contra el mismo.

2.139

APARICIO, Juan; conductor del carro número 2.592 M., cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 22 de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.530.

2.140

BAUTISTA GALINDO, Aminta; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Gravina, número 17, segundo; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.740; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

2.141

BELTRAN ROIG, Juan; de veinticuatro años de edad; natural de Sueca (Valencia), hijo de Bautista y Dolores, chofer; cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 22 de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.635.

2.142

BERMEJO SANEHEZ, Petra; natural de Madrid, de veintitrés años de edad; hija de Miguel y de Carmen; cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 22 de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.670.

2.143

COLOMA, Salvador; cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 22 de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.77.

2.144

COLOMER, Rafael; de veinticinco años de edad, natural de Melilla, estudiante, cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 22 de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.644.

2.145

CUESTA LÉAL, Francisco; de treinta y cinco años de edad, natural de Aranda de Duero, hijo de Nicolás y Teresa, jornalero, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 22 de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 242.

2.146

ESTEVEZ RUBIO, Alfonsa; hija de Bonifacio y Soledad, de veinticuatro años de edad, natural de Hoyos de Manzanares (Madrid), soltera, prostituta, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 22 de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.700.

1.147

FERRERAS CALZADA, Isaias; de veintiséis años de edad; natural de Covico de la Torre (Palencia), hijo de Bonifacio y Benita, zapatero, soltero, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, condenado por escándalo; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 56 del presente año; bajo apercibimiento de que, si no la verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2.148

FLOREZ MAREN, Belisa; de veinticuatro años de edad, soltera, natural de Salamanca, hija de Andrés y Simona, prostituta; María López Fernández, de veintiseis años de edad, natural de Lugo, hija de José y María, sus labores; Estaricio Abiñán Díez, de veinticuatro años de edad, soltero, natural de Aguarón (de Calatrava Ciudad Real), hijo de Juan y Josefina, jornalero, y Benigno Muñoz Echevarría, de veintisiete años de edad, natural de Madrid, soltero, hijo de Rafael y Germana, empleado, cuyos actual domicilio o paradero de los mismos se ignoran; comparecerán el día 22 de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.773.

2.149

GARCIA ALONSO, Agustín; de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural de Madrid, hijo de Agustín y Petra, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, condenado por lesiones; comparecerá, dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Bar-

co, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.594 del año próximo pasado; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará, en su rebeldía, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2.150

GÓMEZ DE LA TORRE, Vicente; cuyos demás circunstancias y actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 22 de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 91.

2.151

GÓMEZ SANTOS, Juan José; cuyos demás circunstancias y actual domicilio o paradero se ignoran; condenado por lesiones; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le ha impuesto en el juicio de faltas número 1.331 del año próximo pasado; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará, en su rebeldía, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2.152

GONZALEZ GIL, Juan; de veinticinco años de edad, natural de Trujillo (Caceres), hijo de Antonio e Isabel, soltero; tornero mecánico; y Manuel Martínez Bonilla, de veintidós años de edad, natural de La Carolina (Jaén), hijo de Pedro y Ana, soltero, empujador; cuyos actuales domicilios o paraderos de ambos se ignoran; condenados por falta de respeto a la Autoridad; comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se les ha impuesto en el juicio de faltas número 1.538 del año próximo pasado; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará, en su rebeldía, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2.153

LOPEZ RODRIGUEZ, Césarez; de treinta y ocho años de edad, viuda, hijo de Bernardino y Miguela, natural de Almadén (Ciudad Real), cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 22 de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 214.

2.154

MADARIAGA, Miguel; cuyos demás circunstancias y actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 22 de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte,

sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 164.

2.155

MONTES CABALLERO, Clemente; de veintidós años de edad, natural de Almadén (Ciudad Real), soltero; dependiente, hijo de Máximo y Guadalupe, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, condenado por malos tratos; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.652 del año próximo pasado; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará, en su rebeldía, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2.156

MUNOZ COLLO, Clemente; de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Fulgencio y Regina, maestro de obras, natural de Ciudad Real, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, condenado por daños; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.444 del año próximo pasado; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará, en su rebeldía, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2.157

NOMBELA NOMBELA, Angel; de veinte años de edad, natural de Portillo (Toledo), soltero, cerrajero, hijo de Francisco y Benita, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 22 de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 203.

2.158

PEREZ MARTINEZ, José; domiciliado últimamente en Madrid, Caravaca, número 4, condenado por falta de respeto a la Autoridad; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.697.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO ESPECIAL—MADRID

Don Salvador Alarcón Horcas, Magistrado Juez especial con jurisdicción en todo el territorio nacional, nombrado para la instrucción de sumario con motivo de maquinaciones y propagandas comunistas que puedan revestir carácter de delito.

Por el presente edicto hago saber: Que en sumario número 203 de 1928,

de la estadística del Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, que se sigue en este Juzgado especial por conspiración para la rebelión y otros delitos contra otros y José Siiva Martínez, natural de Santiago de Compostela (Coruña), y en providencia dictada en el ramo separado de prisión y de libertad de los procesados en el indicado sumario, con fecha 24 de Febrero último, se ha acordado dejar sin efecto la obligación *apud acta* prestada en virtud de alcanzarle los beneficios de amnistía que concede el Real decreto de fecha 5 del indicado mes. Lo que se publicará en la GACETA DE MADRID para que llegue a conocimiento del indicado individuo, cuyo último domicilio le tuvo en Santiago de Compostela, Calzada del Carmen de Abajo, número 4.

Dado en Madrid a 1 de Abril de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V.º B.º el Juez especial, Salvador Alarcón Horcas.

JO—3420

JUZGADOS MUNICIPALES

ALQUERIA DE AZNAR

Don Hermenegildo Montave Sautamaria, Juez municipal de Alquería de Aznar.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado para proveer la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, en virtud de orden de la Superioridad se anuncia nuevamente su provisión en la forma que establecen la ley Orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, para que dentro del plazo de quince días días a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, los que aspiren a dicho cargo puedan solicitar la plaza en cuestión directamente de este Juzgado, acompañando la documentación siguiente:

- 1.º Certificación del acta de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio.
- 3.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud o servicios o les den preferencia para el cargo.
- 4.º Certificación del Registro Central de Penados.

Se hace constar que este término municipal consta de 332 vecinos y que la anunciada plaza percibe solamente las cantidades que los aranceles vigentes señalan.

Dado en Alquería de Aznar a 24 de Marzo de 1930.—El Secretario, Rafael Requena.—El Juez, Hermenegildo Montave.

JO—3199

ANDORRA

Don Francisco Téllez Tomás, Juez municipal de la villa de Andorra, provincia de Teruel.

Hago saber: Que habiendo resultado desierto el concurso de traslado para la provisión del cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia a concurso libre, por término de quince días, con la siguiente a

que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamenta de 10 de Abril de 1871.

Las solicitudes se dirigirán a este Juzgado municipal debidamente reintegradas en el expresado plazo.

Andorra, 26 de Marzo de 1930.—El Juez municipal, Francisco Téllez.

JO—3200

CAMPILLOS

Don Ildefonso Casasola Pineda, Secretario suplente en ejercicio del Juzgado municipal de esta villa de Campillos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Alcántara de la Torre sobre esta fe, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Campillos a 26 de Marzo de 1930; el señor D. Diego Moreno Casasola, Abogado y Juez municipal de la misma; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido en este Juzgado por denuncia del señor Jefe de estación de esta villa contra Antonio Alcántara de la Torre, de veintiocho años, soltero, vendedor ambulante, hijo de Juan y María, natural de Junquera, partido judicial de Ronda, provincia de Málaga, con instrucción y en ausencia del mismo, sobre esta fe a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, habiendo sido parte el Ministerio fiscal y...

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Alcántara de la Torre a la pena de quince días de arresto y multa de dos pesetas con diez céntimos, que hará efectiva en el papel correspondiente; a que indemnice a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces en dos pesetas con diez céntimos, doble del importe del billete de tercera clase de Bobadilla a esta población; librense testimonios con oficios al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el *Boletín Oficial* de la misma y al señor Administrador de la GACETA DE MADRID el propio objeto; librese otro de la cabeza y parte dispositiva, como los anteriores, al señor Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes en el término establecido por la Real orden de 13 de Junio anterior.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Diego Moreno."

Fue publicada en el día de su fecha.

Lo inserto con acuerdo con su original citado. Y para que conste, en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Campillos a 27 de Marzo de 1930.—Ildefonso Casasola.

JO—3201

CASTAÑO DEL ROBLEDO

D. Manuel Fernández López, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia la provisión de la misma por el plazo de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, debiendo los solicitantes ajustarse a lo

dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre del propio año, remitiéndose al efecto las solicitudes y demás documentos, durante el citado plazo, al Sr. Juez de instrucción del partido.

Para conocimiento, se hace constar que esta población tiene 671 habitantes de hecho y 811 de derecho.

Al mismo tiempo pueden solicitar, durante el citado plazo, los individuos que no sean Secretarios en ejercicio, ante este Juzgado municipal, de conformidad con el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Castaña del Robledo, 25 de Marzo de 1930.—El Juez, Manuel Fernández.

JO—3268

CEUTI

D. Tomás García Lorente, Juez municipal de esta villa de Ceuti.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, y debiendo proveerse por traslación, según el párrafo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia su provisión, por término de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, debiendo los aspirantes remitir las solicitudes y documentos que después se dirán al Sr. Juez de primera instancia e instrucción del partido de Mula.

Y para el supuesto de que no haya solicitudes, se anuncia en turno libre, por término de quince días siguientes a aquéllos, remitiendo los aspirantes las solicitudes a este Juzgado municipal y acompañadas también de los documentos que se dirán, los cuales, para uno y otro concurso, son los siguientes:

1.º Certificación de su partida de nacimiento, expedida por el Registro civil.

2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de antecedentes penales, expedida por la Dirección general del Ramo.

4.º Certificación de examen y aprobación que se menciona en el artículo 11 del Reglamento aprobado por Real decreto de 10 de Abril de 1871, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquiera carrera del Estado.

Dado en Ceuti a 27 de Marzo de 1930.—El Juez, Tomás García.—Por su mandado, Teodoro Vera.

JO—3267

ESTRELLA (LA)

D. Rafael Escámez Díez, Juez municipal de La Estrella.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse en concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio, conforme a lo dispuesto en los Reales decretos de 29 de Noviembre de 1920 y 9 de Diciembre del mismo año, dentro del término de treinta días, a

contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, los solicitantes deberán presentar sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, en el Juzgado de primera instancia de Puente del Arzobispo; haciendo constar que estas plazas no tienen dotación alguna ni más emolumentos que los arancelarios, y que constan de una población de hecho de 2.096 y de derecho 2.207.

La Estrella, 29 de Marzo de 1930.—El Juez municipal, Rafael Escámez.

JO—3269

JUNQUERA DE ESPADAÑEDO

D. Gerardo Vila Muñoz, Juez municipal de Junquera de Espadañedo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia dicha vacante a concurso de traslado entre Secretarios en propiedad, para que durante el plazo de treinta días, a contar desde el en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, puedan los aspirantes remitir a este Juzgado la correspondiente documentación; advirtiéndose que este término municipal consta de unos 1.900 habitantes y que el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Junquera de Espadañedo, 26 de Marzo de 1930.—El Juez municipal, Gerardo Vila.—D. S. O., el Secretario accidental, Rogelio Alvarez.

JO—3202

LOBERA

D. Ricardo Paz Alvarez, Juez municipal suplente, en funciones, de Lobera.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de Orense*, se anuncia a concurso de traslado, entre Secretarios suplentes, la plaza de igual clase de este Juzgado municipal, hoy vacante, concediéndose un plazo de treinta días a los que deseen aspirar a la misma, para que presenten sus solicitudes, con los documentos acreditativos de sus derechos, en el Juzgado de primera instancia de este partido de Bande, debidamente reintegrados unos y otros.

También, y para el caso de que se soliciten la expresada plaza de Secretario suplente de este Juzgado aspirante alguno con derecho en el precitado concurso de traslado, se anuncia su provisión desde luego a concurso libre, para que en el plazo de quince días, que empezarán a contarse desde el día siguiente al en que expire el término señalado al concurso de traslado, presenten los solicitantes sus instancias, con los demás documentos reintegrados, en la Secretaría del mismo Juzgado.

Dado en Lobera a 24 de Marzo de 1930.—El Juez, Ricardo Paz.—El Secretario, Teodomiro Araujo.

JO—3203

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 61 del año 1930, por hurto, contra Eduardo Casado García,

(a) "el Andaluz", y Félix Gil Morán, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Marzo de 1930; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; habiendo visto las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Félix Gil y Eduardo Casado; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Eduardo Casado García y Félix Gil Morán a la pena de diez días de arresto menor a cada uno, que cumplirán en la cárcel, y al pago a cada uno de la mitad de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Eduardo Casado García y Félix Gil Morán, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 27 de Marzo de 1930. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 4.273 del año 1929, por embriaguez, contra José Burgos Sánchez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Marzo de 1930; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; habiendo visto las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Burgos Sánchez; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Burgos Sánchez a la multa de 25 pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado José Burgos Sánchez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 22 de Marzo de 1930.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.857 del año 1929, por le-

siones, contra Enrique Llanes Salas, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Marzo de 1930; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; habiendo visto las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Enrique Llanes Salas; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Enrique Llanes Salas a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en su domicilio, a que indemnice a Encarnación Díaz en la cantidad de 50 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Enrique Llanes Salas, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 22 de Marzo de 1930.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

Por el presente se cita y emplaza a Angel Laso Cillero, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que dentro del término de quinto día, a contar desde el en que aparezca publicado el presente, comparezca, si viere convenirle, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, sito en la calle del General Castaños, número 1, a personarse en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 113 del año 1929, por vejación, contra Angel Laso Cillero y Julián Briones.

Madrid, 27 de Marzo de 1930.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

JO—3270

MADRID—CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Julián Alcázar, por malos tratos, y señalado con el número 413 de 1930, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Marzo de 1930, Don José María Romero y Zurbano, Juez municipal del distrito de Chamberí; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Julián Alcázar Manteca,

Fallo que debo condenar y condeno a Julián Alcázar Manteca a la pena de cinco días de arresto, que cumplirá en la prisión, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Romero.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. — Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 24 de Marzo de 1930.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. — Visto bueno, el Juez, José María Romero y Zurbano.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Mariano López, por daños, y señalado con el número 2.641 de 1929, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 3 de Enero de 1930. Don José María Barnuevo y Sandoval, Juez municipal del distrito de Chamberí; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Mariano López Jiménez,

Fallo que debo condenar y condeno a Mariano López Jiménez a la pena de 25 pesetas de multa, que indemnice a doña Consuelo Bernabéu en la cantidad de 47 pesetas, y al pago de las costas del juicio; siendo responsable, en cuanto al pago de la indemnización, Tomás Ortiz; y siendo desconocido el domicilio del condenado, dirijase cédula al Sr. Administrador de la GACETA DE MADRID, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia, para que le sea notificada en forma legal.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Barnuevo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José María Barnuevo y Sandoval, Juez municipal propietario del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. — Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 25 de Marzo de 1930.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—Visto bueno, el Juez, José María Barnuevo y Sandoval.

JO—3149

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Fernández y otro, por escándalo, y señalado con el número 51 de 1930, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Marzo de 1930; el señor D. José Félix Huerta y Calopa, Juez municipal del distrito de Chamberí; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, se-

gudas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Antonio Fernández Márquez y Agustín Benito Soto.

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Fernández Márquez y a Agustín Benito Soto a la pena de 10 pesetas de multa a cada uno y pago de las costas del juicio por mitad, y siendo desconocido el domicilio de los condenados, notifíqueseles la presente, por medio de cédula comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Félix Huerta y Calopa.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. José Félix Huerta, Calopa, Juez municipal propietario del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. Francisco Alvarez de Lara.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 24 de Marzo de 1930.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Miguel Lozano, por hurto, y señalado con el número 31 de 1930, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Marzo de 1930, el señor D. José Félix Huerta y Calopa, Juez municipal del distrito de Chamberí, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Miguel Lozano Alfonso;

Fallo que debo condenar y condeno a Miguel Lozano Alfonso a la pena de quince días de arresto, que indemnice a Ramón Fernández en la cantidad de 90 pesetas, y al pago de las costas del juicio, y siendo desconocido el domicilio del condenado, notifíquesele la presente por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de la misma.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Félix Huerta y Calopa.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. José Félix Huerta, Calopa, Juez municipal propietario del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. Francisco Alvarez de Lara.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 24 de Marzo de 1930.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Fructuoso To-

rres, por daños, y señalado con el número 925 de 1929, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Marzo de 1930, Don José María Romero y Zurbano, Juez municipal del distrito de Chamberí, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Fructuoso Torres Jiménez;

Fallo que debo condenar y condeno a Fructuoso Torres Jiménez a la pena de cinco pesetas de multa, que indemnice a Victoriano Gómez Rubio en la cantidad de 104,70 pesetas, y al pago de las costas del juicio, con responsabilidad subsidiaria para Francisco González Lozano, en cuanto al pago de la indemnización.

Y siendo desconocidos los domicilios de los condenados, notifíqueseles la presente por cédula, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de la misma, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Romero.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor don José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 24 de Marzo de 1930.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Fulgencio Lozano, por malos tratos, y señalado con el número 503 de 1930, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Marzo de 1930, Don José María Romero y Zurbano, Juez municipal del distrito de Chamberí, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Fulgencio Lozano Blanco;

Fallo que debo condenar y condeno a Fulgencio Lozano Blanco a la pena de tres días de arresto, que cumplirá en la prisión, y pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Romero.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor don José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la

GACETA, expido la presente en Madrid a 27 de Marzo de 1930.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—3274

MADRID.—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.421 de orden del año 1929 contra Manuel López Iglesias, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Marzo de 1930, el señor D. Manuel Muntañola Pérez, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel López Iglesias de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel López Iglesias a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel de su sexo, y al pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del condenado, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, y una vez firme esta resolución, quede definitivamente en poder de su dueño la trinchera que le fué sustraída, y que le ha sido entregada en concepto de depósito, anótese la sentencia en el libro especial de hurtos de este Juzgado, y remítase la hoja correspondiente, con relación a la condena impuesta, al Registro Central de Penales.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Muntañola.

La anterior sentencia fue publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y que sirva de notificación en forma al denunciado Manuel López Iglesias, expido la presente, vista de por sus señas y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 27 de Marzo de 1930.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: el Juez, Manuel Muntañola. JO—3304

MADRID.—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.619, seguido en este Juzgado contra Avelino Fernández y otros, por amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid el día 25 del mes de Marzo y año de 1930, D. Luis Nabarro y Pérez, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Avelino Fernández Fernández, Luciano Fernández Agudín y Rodrigo Peñáz Marín;

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Avelino Fernández Fernández, Luciano Fernández

Agustín y Rodrigo Peláez Martín a la pena de cinco días de arresto en su domicilio y al pago de las costas del juicio, por iguales partes, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Nahaero y Pérez."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Avellino Fernández Fernández, Luciano Fernández Agudín y Rodrigo Peláez Martín, expido la presente en Madrid a 28 de Marzo de 1930.—El Secretario (ilegible).

JO—3204

MULA

D. Juan Guillén y Martínez, Abogado, Juez municipal suplente, en funciones, de esta ciudad de Mula.

Hago saber: Que por auto de fecha de hoy, dictado en virtud de recurso entablado, ha sido anulada la convocatoria publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID correspondientes, respectivamente, a los días 19 y 24 de Febrero último, anunciando a concurso de traslado la vacante de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal; y continuando vacante el cargo, por renuncia del que lo desempeñaba, se anuncia nuevamente su provisión a concurso libre, por medio del presente, que se insertará igualmente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a los efectos prevenidos en la ley provisional de organización del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, a fin de que los aspirantes a dicho cargo puedan dirigir sus solicitudes, con los documentos prevenidos, a este Juzgado municipal durante el término de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que el número de habitantes de esta población, de hecho es el de 12.319 y de derecho 12.407, y que el Secretario no tiene más retribución que los derechos que le señala el Arancel.

Y para general conocimiento de los aspirantes, se publica el presente, que firmo en Mula a 26 de Marzo de 1930. El Juez, Juan Guillén.—El Secretario, Eleuterio Jiménez.

JO—3205

ROA

Se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, que habrá de proveerse con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes dirigirán sus instancias y documentos al Juzgado de primera instancia de esta villa, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Este distrito tiene 2.977 habitantes. Roa, 26 de Marzo de 1930.—El Juez municipal, José de la Torre.

JO—3206

TOLEDO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 564 de orden del año 1929 contra Pablo Martín, Felipe Martín y Agustín Díaz, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En Toledo a 8 de Febrero de 1930; el señor D. Román Ariz y Galindo, Juez municipal suplente; habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pablo Martín, Felipe Martín y Agustín Díaz de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Pablo Martín, Felipe Martín y Agustín Díaz a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno, indemnización de cinco pesetas que satisfarán al perjudicado mancomunada y solidariamente y al pago de las costas por terceras partes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Román Ariz Galindo."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Pablo Martín, Felipe Martín y Agustín Díaz, expido el presente, visado por su señoría, en Toledo a 24 de Marzo de 1930.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º: El Juez, Román Ariz Galindo.

JO—3129

TARANCON

D. Restituto de la Ossa García, Juez municipal de Tarancón.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios, para que los que deseen aspirar a dicho cargo presenten sus solicitudes, documentadas, en este Juzgado de primera instancia e instrucción del partido, dentro del plazo de treinta días, a contar de la última inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, pues pasado dicho plazo no serán admitidos.

Tarancón, 28 de Marzo de 1930.—El Juez, Restituto de la Ossa.—El Secretario habilitado, Julián García Suárez.

JO—3273

TORREMANZANAS

D. Justo Gisbert Calvo, Juez municipal de esta villa de Torremanzanas.

Hago saber: Que por renuncia del cargo de Secretario de este Juzgado municipal, en virtud de orden de la superioridad, se anuncia su provisión en turno libre, conforme a la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, para que dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, los que aspiren a dicho cargo puedan solicitarlo directamente

de este Juzgado, acompañando la documentación siguiente:

1.º Certificación del acta de bautismo o nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud o servicios que les den preferencia para el cargo.

4.º Certificación del Registro central de Pasados.

Siendo de advertir que este término municipal consta de 1.334 habitantes y sólo percibe las cantidades que señalan los Aranceles vigentes.

Torremanzanas, 24 de Marzo de 1930.—El Juez municipal, Justo Gisbert.

JO—3274

TURLEQUE

D. Plácido Palmero Martínez Juez municipal de Turleque (Toledo).

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría del Juzgado municipal de esta villa, se anuncia su provisión entre Secretarios de Juzgado municipal, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este convocatoria en la GACETA DE MADRID, los aspirantes presenten sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido judicial de Madrid, acompañadas de los documentos que acrediten aptitud legal para solicitarla; advirtiéndose que esta Secretaría no tiene más ingresos que los derechos arancelarios y consta de 1.775 habitantes.

Turleque, 28 de Marzo de 1930.—El Juez, Plácido Palmero.

JO—3272

VERA

Don Francisco Torres López, Abogado y Juez municipal de esta ciudad de Vera (Almería).

Hago saber: Que no habiéndose presentado solicitante alguno para la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal en el concurso abierto por traslado, continúa aquella vacante, la cual ha de proveerse ahora con arreglo a la ley Orgánica del Poder judicial y demás disposiciones complementarias, en concurso libre y por término de quince días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID.

Los que aspiren a dicha plaza presentarán en la Secretaría de este Juzgado municipal sus solicitudes, dirigidas al señor Juez de primera instancia de esta ciudad de Vera, acompañadas de los siguientes documentos:

1.º Certificación de su partida de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de examen y aprobación a que se refiere el artículo 1.º del Reglamento de 10 de Abril de 1871 u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Se hace constar que el censo de población de esta ciudad es el de 6.068 habitantes de hecho y 6.336 de derecho.

Dado en Vera a 25 de Marzo de 1930. P. S. M., El Secretario interino, (ilegible).—El Juez, Francisco Torres.

JO—3207

VILLANUEVA DEL DUQUE

El señor Juez municipal de esta villa, por providencia de hoy, se ha servido ordenar el señalamiento para el

días 16 de Abril, y hora de las doce, en que tendrá lugar el juicio de faltas acordado contra los dueños desconocidos de dos perros de raza lobuna, el macho color oscuro con manchas blancas en las patas y la hembra, color canela claro, cuyos animales, las noches del 23 y 24 del actual, mataron ocho conejos en un corral de la vecina de esta villa Esperanza Olsina Moltó que tiene en la calle de Alfonso XIII, según denuncia formulada por la misma ante la Guardia civil del puesto de esta villa.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a dichos denunciados, de paradero desconocido, así como de las personas que puedan dar razón de ellos y de los demás antecedentes conducentes al hecho origen de estas diligencias, se fija la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y otro de igual tenor en la GACETA DE MADRID y sitios públicos de esta localidad.

Villanueva del Duque a 25 de Marzo de 1930.—El Secretario, (ilegible).

JO—3150